BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 9 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9920

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Autorizando la ejecución de obras de pintura en una cuadra doble de tropa que con destino a un Cuartel de Infantería se construye en la Ciudad de Rosario:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

609 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2417, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar privadamente con el Señor Juan José Genta, la pintura de los zocalos de revoque hidráulico, en la otra cuadra doble de tropa, que para un Cuartel de Infantería se construye en la Ciudad de Rosario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. Nº 6533), adaptando el procedimiento «Anit», de la exclusividad de la firma mencionada, y en las mismas condiciones a lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Octubre ppdo., (B. M. Nº 7482), atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con el Señor Juan José Genta, la pintura del zócalo de revoque hidráulico, de la otra cuadra doble de tropa, que con destino a un Cuartel de Infantería se construye en la Ciudad de Rosario, y en una extensión de 1.800 m2., a razón de $ 2,00 m/n., el metro cuadrado.

Art. 2º — La suma de $ 3.600 m/n. a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en $ 180,00 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 360,00 (10 %) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 4.140,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelvaa a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en el Depósito del Servicio Sanitario Central:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

610 — Visto este expediente, (H. 1521/926, corresponde 45, D. G. I.), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de piso de mosaico, arreglo y pintura de la carpintería de madera del Depósito del Servicio Sanitario Central, ubicado en el Hospital Militar Central, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de piso de mosaico, arreglo y pintura de la carpintería de madera del Depósito del Servicio Sanitario Central, ubicado en el Hospital Militar Central.

Art.2 — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que pro-

ceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 2.379,05 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 118,95 m/n., (5 %) para imprevistos y en $ 237,90 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.735,90 m/n., (dos mil setecientos treinta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1926.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de reparo en la instalación de los w. c. en el Cuartel del R. 2.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

611 — Visto este expediente, (I. 801, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de reparo en la instalación sanitaria de los w. c. de suboficiales y de tropa, en el Cuartel del Regimiento Nº 2 de Infantería, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de obras de reparo en la instalación sanitaria de los w. c. de suboficiales y de tropa, en el Cuartel del Regimiento Nº 2 de Infantería.

Art. 2 — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 890,81 m/n., que importan las obras cuya ejecución sea utoríza acrecida en $ 44,54 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 89,08 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.024,46 m/n. (un mil veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la instalación de agua caliente en los baños de tropa de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

612 — Visto este expediente, (E. 94, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la instalación de agua caliente para los baños de tropa de la Escuela Superior de Guerra; a fin de proveer a la higiene de la tropa, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de agua caliente para los baños de tropa de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2 — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la referida Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 3.359,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 335,90 m/n., (10 %) para imprevistos y en $ 335,90 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., todo lo que hace un total de $ 4.030,80 m/n. (cuatro mil treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 9, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dé e al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

613 — Visto este expediente, (M 269, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de hormigón armado y mampostería especial con flejes y mezcla de portland, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Direc. Gal. de Ingenieros para la ejecución de las obras de hormigón armado y mampostería especial con flejes y mezcla de portland, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2 — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 3.817,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 382,70 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.200,70 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1º, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dé e al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para obras en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

614 — Visto este expediente, (M 269, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Direc. General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de mampostería especial, revoque rústico con Ceresita, etc., en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de mamposdería especial, revoque rústico con Ceresita, etc., en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 3.943,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 394,30 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.337,70 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1º, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de cinco cocinas rodantes:

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

615 — Siendo de imprescindible necesidad la adquisición de cinco cocinas rodantes de campaña, de igual tipo a las adquiridas por S. D. de fecha 10 de Noviembre de 1926; y

Considerando:

Que esta adquisición tiende a beneficiar al soldado en campaña, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4 de la Ley Nº 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración, para que adquiera de la casa Arnaldo Carpineti, cinco cocinas rodantes, al precio de ($ 5000 m/n.), cinco mil pesos moneda nacional cada una.

Art. 2º — La suma de ($ 25.000,00 m/n.) veinticinco mil pesos moneda nacional, importe total de esa adquisición, deberá ser cubierta con los fondos procedentes del inciso 7, ítem 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando la permanencia a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero de personal de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones:

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

616 — Visto lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en nota Nº 2581, (M. G. S. 9075/923, corr. 1466), y lo informado por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 1928, la permanencia a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, del personal mencionado en el Decreto de fecha 27 - VII - 1926, (B. M. 7411).

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

617 — Visto este expediente, (F. 791 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 1ª, (Supernumerario), Carlos J. Franzetti, nombrado por Decreto de fecha 18 de Junio de 1926. (B. M. Nº 7376), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 1ª, (Supernumerario), Ingeniero Carlos J. Franzetti, Clase 1901, Matrícula 2054, Distrito Militar Nº 4, con anterioridad al 26 de Marzo del corriente año, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Ayudante Dentista:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

618 — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. Nº 11.568, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Dése de alta en el Ejército como Agudante Dentista, en comisión, asimilado a Subteniente, al profesional D. Luis Antonio Francisco Peluffo.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

619 — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675 y Nº 200 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán de Ingenieros D. Emilio [illegible] Olando, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Nº 4707, por alcanzar a diez y ocho años, cinco meses y diez y ocho días (18 años, 5 meses y 18 días), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 %) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

620 — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675 y Nº 200 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente 1º de Infantería D. Abel R. Coelho, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del cincuenta y dos por ciento (52 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Nº 4707, por alcanzar a diez y seis años, dos meses y veintidós días (16 años, 2 meses y 22 días), el total de sus servicios militares computados, además, con el aumento del veinte por ciento (20 %), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 1º de Abril de 1927.

621 — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675 y Nº 200 de su Reglamentación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, al Subteniente de Administración D. Carlos Cidra González, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley 9675, con goce del veinte y uno por ciento (21 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la regla establecida por la disposición legal citada, por alcanzar a siete años, tres meses y diez y ocho días, (7 años, 3 meses y 18 días), el total de sus servicios computados.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

622 — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº 10.493, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 1707, declárase en situación de retiro, por inutilidad, al Sargento Pedro Abelardo Vargas, Clase 1891, D. M. Nº 43, Ma-

trícula 719, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros de Montaña, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, un mes y cuatro días.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires 29 de Marzo de 1927.

623 — Vista la solicitud que antecede, expediente S. Nº 10.148, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro Sección Reserva, con fecha 27 de Junio del corriente año, al Cabo 1º Rodolfo Salas, Clase 1889, D. M. Nº 13, Matrícula 282 del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años, once meses y diez y siete días.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires 29 de Marzo de 1927.

624 — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, al Cabo 1º José Ramón Soria, Clase 1892, D. M. Nº 53, Matrícula 261, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

625 — Visto el presente expediente C. Nº 38.095/926, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta

Artículo 1º — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Cayetano Chelillo, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 8 meses y 14 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 19 años y 6 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. Nº 1890, 2ª Parte).

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

626 — Vista la solicitud que antecede, expediente E. Nº 12.099, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de un año, para residir en España, a la pensionista militar Doña Angela C. de Estrada, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Licencia. — Guillermo Castagnet

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927

249. — Visto el presente expediente (4 C. 05797) y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédase, por razones de salud, cuarenta y cinco días de la licencia, con goce de sueldo, al profesor de gimnasia de la Escuela Naval Militar D. Guillermo Castagnet, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo se abone a Seminara $ 233.403,78

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927.

250. - Estando terminados los trabajos según certificado provisional N 15 que se acompaña, correspondientes a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministro de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ 233.403,78 m/n.) doscientos treinta y tres mil cuatrocientos tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, en la forma siguiente: a los señores Nicolás Seminara y Cía. $ 222.279,32, importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 % que se retendrá en la cuenta «Valores retenidos en garantía de obras», y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlorear el cumplimiento del contrato, la suma de $ 11.114,46 m/n.; debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 13, del Presupuesto General de 1926.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renuncia. — Francisco G. Navarro

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

251. — Existiendo vacantes por renuncia y fallecimiento de los Escribientes de 1.ª de la Base Naval de Puerto Belgrano, Francisco Gorgonio Navarro y Heriberto Steger, respectivamente, y teniendo en cuenta lo informado en el Exp. 4 - P N.º 5740 927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1.ª Francisco Gorgonio Navarro.

Art. 2.º — Nómbranse Escribientes de 1.ª a los de 2a. Juan R. Rivata y Manuel Lorenzo Pérez; Escribientes de 2.ª a los Supernumerarios Mario Muñoz y Carlos Gerónimo Segovia.

Art. 3.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927.

— 252 —

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 26.658,14 m/n.) veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 6.573,57 m/n.

Compañía Italo Argentina Electricidad, $ 2.768,21 m/n.

Tacchi Hnos. 8.953,10 m/n.

Francisco Francioni y Cía., pesos 6.060,06 m/n.

Tiofilo Boulard, $ 2.291,17 m/n.

Total $ 26.658,14 que importan las cuentas que se acompañan en concepto de arts. varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inc. 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Andrés Rossi

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

253. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Cocinero Primero (retirado) Andrés Rossi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Maximino Sayar

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

254. — Visto lo informado en el Expediente 4 - S - 5051/927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Ordenanza de 3.ª Maximino Sayar, al servicio de la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con el artículo 9 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Agustina L. de Martínez Quintana

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

255. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Francia, a la Pensionista de la Armada Agustina L. de Martínez Quintana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena. — Jesús G. Peña

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

256. — Vistas las actuaciones de la presente prevención sumaria, (Expediente 4 — P — 4205/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 5922 Jesús Gumersindo Peña, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de siete meses de recargo de servicio y trece días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 701, inciso 1.º y penada por el artículo 717 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de $ 7,25 m/n c/l) siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido indulto.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

257. — Vista la presente solicitud de indulto. (Expediente 4 — B — 3450 /927), presentada por el Marinero Furriel R. A. 19111 Antonio Brito da Silva, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena. — Roque Lopardo

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

258. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria. (Expediente 4 — L — 4656/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 4252 Roque Lopardo, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 701, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 49,94 m/n. c/l) cuarenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia. — Luciano P. Oviedo

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

259. — Vista la presente sentencia dictada por el Supremo Consejo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 5600 Luciano Pedro Oviedo, perteneciente a la dotación de la División Talleres de la Base Naval de Pto. Belgrano, inculpado del delito de defraudación, y de conformidad con lo determinado en el art. 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia. — Ramón González

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

260. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Cabo 2.º Señalero R. A. 31334 Ramón González, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», inculpado del delito común de defraudación, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido indulto

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

261. — Vista la presente solicitud de indulto (Expediente 4 — M — 3903/927), presentada por el ex Marinero Maquinista R. A. 21552 Vital Morón, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Julio Villegas

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
262. — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en Europa, al Teniente de Navío (retirado) Julio Villegas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación pensión

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
263. — Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1.o — Acumúlase a favor de la pensionista María Rosa Labolida de Barraza, la parte de pensión acordada por decreto del 6 de Marzo de 1914 a Celia Antonia Barraza y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 4 de Diciembre de 1926, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, título IV de la Ley N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación pensión

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
264. — Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Acumúlase a favor de los pensionistas Carmen Medina de Giraldez, Eduardo y Angélica Giraldez, la parte de pensión que percibía Francisca Giraldez, por decretos de 30 de Junio de 1923 y 14 de Agosto de 1926 y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 4 de Diciembre de 1926, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del Art. 6 de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación pensión

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
265. — Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Acumúlase a favor de los pensionistas Bertha Ciria Barker de Albacetti, Amanda Celia, Alfredo Antonio, Clara Esther, Anita Bertha y Mario Rodolfo Albacetti, la parte de pensión acordada por decreto del 14 de Octubre de 1918 a Guillermo Bladimiro Albacetti, por haber llegado éste a mayoría de edad con fecha 2 de Diciembre de 1925, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Emilio Martinini

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
266. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Maestro de Banda Primero Emilio Martinini, con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, ocho meses y un día, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Emilio Thalasso

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
267. — Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata Emilio Thalasso, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, nueve meses y un día, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.o 9651 y con la escala que fija el artículo 12, Título III, de la Ley N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Eduardo Lezica

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
268. — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de seis meses, para residir en Europa, al Capitán de Fragata (retirado) Eduardo Lezica.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Santiago Labarrere

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.
269. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cocinero Principal Santiago Labarrere, con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, seis meses y diez y seis días, equivalente a doce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto nombramiento Cirujano De Nicola

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.
270. — Vista la presente solicitud y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el alta del Cirujano de 1.a Carlos De Nicola, dispuesta por Superior Decreto de fecha 29 de Marzo de 1927.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Pasando al Procurador Fiscal Federal de la Capital actuaciones sobre multa aplicada al señor Juan Cuttica por infracción a las disposiciones de la Ley 845.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927.
433. — Visto este expediente (345—1927.—) en el que la Oficina Nacional de Pesas y Medidas da cuenta que el señor Juan Cuttica no ha satisfecho la multa que le fué aplicada por decreto de fecha 22 de Junio de 1925, por infracción a las disposiciones de la Ley No. 845,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que instaure contra el señor Juan Cuttica la acción correspondiente a fin de que haga efectiva la multa que se le aplicó por decreto de fecha 22 de Junio de 1926, por infracción a las disposiciones de la Ley No. 845.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Autorizando la adquisición de un automóvil

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
434. — Expte. 109647/927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de un automóvil «Chevrolet», con destino a la Escuela de Agricultura de Tucumán dependiente de la misma; atento a los informes producidos y lo determinado por el art. 49 de la Ley No. 11.389,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza para que con intervención de la de Administración, adquiera en la casa Prioris y Pezza de Tucumán, un automóvil «Chevrolet», tipo Especial Argentino valor de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600 m/n.), moneda nacional, con destino a la Escuela de Agricultura en dicha ciudad, mediante la entrega de un automóvil de la misma marca que posee la citada Escuela, justipreciado en la suma de seiscientos pesos ($ 600 m/n.), moneda nacional, más la entrega en efectivo de la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000 m/n.), moneda nacional.

Art. 2o. — Impútese este gasto al Anexo H, art. 41, del Presupuesto en vigencia por Ley No. 11.389.

Art. 3o. — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Aprobando un contrato.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.
435. — Expte. 27891/927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, eleva el contrato ad-referéndum celebrado con el señor Alberto Ferreyra, por el cual éste arrienda a la citada Dirección General por el término de cinco años, una fracción de tierra de 149 metros de frente por 50 metros de fondo, más o menos, de su propiedad ubicada en el paraje denominado Ferreyra (F. C. C. A.), mediante el pago de quinientos cuatro pesos ($ 504 m/n.) moneda nacional anuales, destinado al funcionamiento del bañadero oficial para ganado vacuno ya establecido; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

Art. 2o. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.
436. — Expediente 70430. —1927.— Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta centavos ($ 227.30 m/n.), moneda nacional, a los señores Houlder Brothers y Compañía, agentes del Vapor «La Rosarina», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo, por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, hecha efectiva en un sello No. 749 valor de $ 200 m/n., y cuatro estampillas numeradas 6530470, 1341223, 8429 y 56814 valor de $ 27.30 m/n., y dejada posteriormente sin efecto.

Art. 2o. — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la inversión de una suma.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927.
437 — Expte. 8320 —E— 1926.— Visto el presente expediente, atento a los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para invertir hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m/n.), moneda nacional, en las obras de ampliación y reparación del tambo de la Granja del Tandil, de su dependencia, de conformidad con el presupuesto de Don Gregorio Fernandez, de la mencionada localidad, el cual se aprueba.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá con imputación al art. 41 del Presupuesto General vigente por Ley No. 11.389.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese etc, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se inicie una acción judicial.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
438. — Expte. 13005 —S— 1926.— Visto el presente expediente y atento a lo actuado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Capital, para que instaure contra el señor José Cultica, la acción judicial correspondiente a fin de que haga efectivo el pago de la suma de (pesos 46.96 m/n.), cuarenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que adeuda por el concepto de multa impuesta por infracciones a las disposiciones de la Ley No. 845.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Rectificando Decreto de 8 de Marzo 1927, en el sentido de permitir la introducción al país de trece animales de pedrigree procedentes de Holanda.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.
439. — Visto este expediente (27760—1927—), en el que el señor Gerardo Kuiper, manifiesta que el Sindicato de Ganaderos Frisones en Holanda le ha remitido trece animales de pedrigree en lugar de los diez para los cuales pidiera reducción de cuarentena por estar destinados a la Exposición a realizarse en Palermo en Mayo próximo, y que le fuera acordado por decreto

del 8 del corriente, solicitando por consiguiente se le permita importar los trece animales de referencia en las condiciones del decreto mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Rectifícase el Decreto de fecha 8 del corriente, que autoriza la importación de diez animales con destino a la Exposición de Palermo, reduciéndose a diez días el término de cuarentena para los mismos, debiéndose entender que se refiere a trece animales.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

440. — Expediente 3774. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Nombrase: en la División de Contralor del Comercio de Carnes, dependiente de la Dirección General de Ganadería. Ley 11.226 — Ayudante, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.), en reemplazo de Don Agustín Lagleyze quien no se hizo cargo de su puesto a Don Juan P. Barrios.

Art. 2o. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

441. — Expediente 21249. —1927.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada el día 8 de Febrero ppdo., para la provisión de 300.000 kilogramos de azufre en polvo con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de referencia celebrada el día 8 de Febrero último y adjudícase a la firma C. G. Bartlet y Compañía Ltda. la provisión de trescientos mil (300.000) kilogramos de azufre en polvo, al precio de ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ o/s. 8.78) oro sellado o su equivalente en moneda nacional, los cien (100) kilogramos, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, de acuerdo con su propuesta por ser la más conveniente.

Art. 2o. — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1, Item 15, Partida 1, del Presupuesto en vigencia por Ley No. 11.389.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, quien deberá celebrar el contrato respectivo con el adjudicatario.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Estación Alicia. — Prolongación de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

601. — Expte. 19096. —F— 1923.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 24 de Enero de 1919 de la Dirección General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada a construir en la estación Alicia, un galpón de 30 metros de largo por 14 de ancho, para depósito de cereales, el que a su vez y por resolución de este Ministerio de 31 de Diciembre de 1923, fué ampliado y destinado al servicio exclusivo de los señores Gilardoni y Compañía.

Que al presente dicha empresa somete para su aprobación el plano y memoria desciptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud de los expresados señores se propone aumentar en 28.50 metros la longitud del expresado galpón por el ancho que tiene actualmente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano y la memoria descirptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino relativos a la prolongación del galpón a que se deja hecha referencia, el que quedará sujeto a las condiciones de precariedad y pago de impustos etc., que puedan corresponder y que se estableciera en la resolución de 31 de Diciembre de 1923.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una línea telefónica entre el Kilómetro 821 (C. 3) y la estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

602. — Expte. 12877 —F— 1921.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta en sustitución del presupuesto aprobado por decreto de 9 de Agosto de 1921, la liquidación final de una línea telefonica, que ha llevado a cabo entre el Kilómetro 821 (C. 3) y la estación Presidencia Roque Sáenz Peña, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 1.435,47 m/n. y la liquidación final de los mismos de $ 997,40 m/n., habiéndose producido en consecuencia un menor gasto de pesos 438,07;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por el decreto antes mencionado, la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de ($ 997,40 m/n) novecientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Gobernador Mansilla. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

603. — Expte. 5794 —F— 1927.

Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un desvío que se propone llevar a cabo en la estación Gobernador Mansilla, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Soldá Hermanos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular al establecimiento de dicho desvío, por lo que aconseja su autorización con carácter precario y con la obligación por parte de la Empresa de proveer a la trampa y cambio de sus correspondientes señales indicadoras de posición de agujas;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban y con la condición antes expresada, la construcción del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) — La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles.

d) — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) — La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

F. C. C. Argentino. — Estación Río Cuarto. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

604. — Expte. 5795 —F— 1927.

Visto que la Empresa de Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío de 165 metros de largo en la estación Río Cuarto, que arrancará de uno existente en la misma, a solicitud y para el servicio exclusivo de la West India Oil Company;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no encuentra ningun inconveniente en que se apruebe la documentación presentada, con excepción del presupuesto, por tratarse de una obra de carácter particular, debiendo autorizarse la instalación de dicho desvío con carácter precario y con sujeción a las condiciones que rigen para instalaciones de esa índole,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se a prueba, con excepción del persupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de particulares debe ser costeados por los interesados y sujetarse además su instalación a las siguientes condiciones:

a) — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el permiso correspondiente.

c) — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe — Estación Malabrigo. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927.

605. — Expte. 6357 —F— 1927.

Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de los señores Franco y Compañía, proyecta construir en la estación Malabrigo de la línea de Santa Fe a Reconquista, un galpón de hierro galvanizado de 16 metros de largo por 10 de ancho, destinado a depósitos de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparos en el camino de Patricios a 9 de Julio, zona del Ferrocarril Compañía General en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

607. — Exp. 363 —F— 1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparos en el camino de Patricios a 9 de Julio, zona del Ferrocarril Compañía General en la Provincia de Buenos Aires, en la Provincia del mismo nombre y cuyo presupuesto de $ 7.800.00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 4.957.45. m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 486.55 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o. pesos 544.40 m/n.

IV. — Fletes, pasajes, depreciación, herramientas, 10 o/o. $ 598.84 m/n.

V. — Gastos de inspección, $ 1.212.76. m/n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, importe este último de siete mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 7.800.00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División expresada, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras de reparo del camino de La Rioja a Aimogasta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

608. — Exp. 2309. —R— 21. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta, que de acuerdo con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 29 de Diciembre de 1925, ha llevado a cabo dos licitaciones públicas con fechas 11 de Octubre y 30 de Noviembre del año ppdo., para la adjudicación de las obras de reparo del camino de La Rioja a Aimogasta, dentro de la

suma autorizada de $ 79.199.45 m/n.; y

Resultando:

Que al primer remate público efectuado simultáneamente en el Juzgado Federal de La Rioja y en la Dirección General de Puentes y Caminos de esta Capital, sólo se presentó un proponente, el señor Mariano Bertarelli, quedando de hecho desvirtuado el acto;

Que a la licitación de fecha 30 de Noviembre, presentaron propuestas los contratistas que a continuación se expresan:

En esta Capital:

Bartolomé Reina, cotizando $ m/n. 115.757.00; plazo un año.

Mariano A. Bertarelli, cotizando pesos m/n. 97.921.20, plazo un año.

En La Rioja:

Lucas Kneg., cotizando $ m/n. 82.578.30, sin plazo.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas arriba especificadas se desprende que todas son superiores al presupuesto oficial, y que además, la tercera no sólo es elevada sino que se aparta de las bases de licitación al no fijar el plazo de terminación de los trabajos, por lo que procede dejar sin efecto el acto de referencia;

Que contando la Dirección Técnica recurrente con elementos y personal apropiados para poder llevar a cabo los reparos aludidos, nada obsta para que se la autorice a que los ejecute por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, y Juzgado Federal de La Rioja en las fechas precitadas y autorízase a la misma para que por vía administrativa, lleve a cabo las obras de referencia, hasta la concurrencia de la suma de ($ 80.000.00 m/n.) ochenta mil pesos moneda nacional, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El gasto de que se trata se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 150 del Presupuesto para 1926 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del camino de Goya a Solari, por Perugorría. (Corrientes).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

609. — Exp. 15.771. —C— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a las obras de construcción del camino de Goya a Solari por Perugorría (Corrientes) y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 120.000 m/n., descompuesta en la siguiente forma: Obras a ejecutar, $ 87.826.84 m/n. Materiales y transportes, a cargo de la Administración, $ 16.806.50 m/n. Imprevistos, $ 5.231.66 m/n., Dirección e inspección, $ 10.135 m/n.; y

Considerando:

Que en la ejecución de esos trabajos la expresada Repartición ha invertido la suma de $ 70.000 m/n., de los cuales $ 35.000 m/n., en virtud de autorizaciones conferidas por decretos de fechas 15 de Febrero de 1922 y 24 de Marzo de 1924, por los cuales se aprobaron planillas por $ 10.000 m/n. y $ 25.000 m/n., respectivamente;

Que en consecuencia la expresada Dirección invirtió en esos trabajos $ 35.000 m/n., sin autorización superior previa, mientras realizaba el estudio definitivo del camino y se preparaba la documentación que se eleva, en cuyo presupuesto se involucran las sumas invertidas;

Que por consiguiente quedan aún pendientes de ejecución, obras por un importe de $ 50.000 m/n., que pueden ser llevadas a cabo administrativamente en igual forma que las ya realizadas, con lo que quedará regularizada la situación de las mismas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación, relativa a la ejecución de las obras de que se trata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, (pesos 120.000. m/n.) en el que se incluyen las sumas que fueron autorizadas a invertir oportunamente por los decretos arriba expresados y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a la continuación de los referidos trabajos hasta su total terminación por vía administrativa cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 23, de los presupuestos de 1921 y 1922 — Ley 10.285, $ 20.000. m/n.

Al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 42, de los presupuestos de 1923—1924 y 1925. — Ley 10.285, pesos 75.000. m/n.

Al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 44, del presupuesto de 1926. — Ley 10.285, $ 25.000. m/n.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de San Carlos de Bariloche a Lago Frías, en la Gobernación del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

610. — Exp. 2.178 —C— 1924. — Vistos, y

Resultando, que por decreto de fecha Marzo 31 de 1925, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 259.624.00 m/n. preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción de los 12 primeros kms. del camino de San Carlos de Bariloche a Lago Frías, en la Gobernación del Río Negro, autorizando a la misma, para que llevara a cabo estos trabajos, hasta la concurrencia de la suma de $ 72.000.00 m/n., suma disponible en esa época; y

Considerando:

Que existiendo actualmente fondos disponibles para la prosecución de esos trabajos, procede autorizar a la Repartición Técnica, para que los lleve a cumplido término, de conformidad con el proyecto aprobado corriente a fojas 51; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a proseguir la construcción del camino de que se trata, hasta la concurrencia de la suma de $ 259.624.00 m/n.) doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional, en la misma forma que las iniciales, es decir, por vía administrativa.

Art. 2.º — Los gastos a originarse se imputarán al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 16, Presupuesto 1926 Ley 10.285 y al Anexo L, inciso 6, ítem 1, partida 11, Ley 11.380.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Macadamización de los accesos del puente sobre el río Tercero.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

611. — Exp. 1818 —V— 1925. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a la macadamización de los accesos del puente sobre el río Tercero, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 71.525,00 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Obras a ejecutar, $ 65.022.25 m/n.

Dirección e imprevistos 10 o/o, pesos 6.502.75. m/n.

Considerando:

Que la construcción de esos trabajos obliga a utilizar terrenos particulares, por lo que las Municipalidades de Villa María y Villa Nueva (Córdoba), ceden los que son necesarios para la construcción de los accesos Norte y Sud del puente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase las donaciones de terrenos a favor de la Nación, que hace la Municipalidad de Villa María y la Intendencia Municipal de Villa Nueva, (Córdoba), para la construcción de los accesos referidos y desígnase al Ingeniero don Carlos J. Alonso, Jefe de la 2.a Sección de Puentes y Caminos, para que, en representación del P. E., suscriba las correspondientes escrituras públicas de cesión.

Art. 2.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de setenta y un mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 71.525,00 m/n.), preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma para que de acuerdo con las disposiciones en vigor licite públicamente la ejecución de los trabajos de que se trata.

Art. 3.º — Impútase el gasto mencionado en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 52 del Presupuesto de 1926. — Ley 10.285. $ 40.000 m/n.

Fondos de la Ley 5315, $ 31.525. m/n.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Ojo de Agua al Oeste (Santiago del Estero).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

612. — Exp. 21.676 —C— 1925. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo del camino de Ojo de Agua al Oeste, (Santiago del Estero) y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 5.000. m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 5.000.00 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa, lleve a cabo las obras aludidas, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de un quemador de petróleo con destino a las obras del camino de Morón a Campo de Mayo.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927

613. — Exp. 27.91 —P— 1927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que la firma Roma y Cía., adjudicataria de una partida de carbón en la licitación privada realizada para adquirir el citado elemento, con destino a las obras del camino de Morón a Campo de Mayo, no ha podido dar cumplimiento a la entrega del mismo y en virtud del resultado negativo obtenido en un segundo concurso, ha dispuesto la adquisición de un quemador de petróleo a la casa Blanch Hnos., por la suma de $ 390.00 m/n.; y

Considerando, que la urgencia existente en adquirir el quemador referido, justifica su compra directa encuadrada en las previsiones del artículo 33, inciso 5.º de la Ley de Contabilidad y hace procedente el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al proceder a la adquisición del quemador de petróleo de referencia con el destino expresado a la casa Blanch Hnos., mediante la suma de trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional, ($ 390.00 m/n.).

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 191, del Presupuesto de 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dragado del riacho Feliciano.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

617. — Exp. 5.55 —E— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para iniciar las obras de dragado del riacho Feliciano, desde el puerto de Algarrobo hasta su desembocadura, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por decreto de fecha Diciembre 7 de 1925, a los efectos de la Ley 10.285, en razón de contarse en el presupuesto para 1926, con los fondos pertinentes; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base a la documentación aprobada por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1925, de comienzo a las obras de que se trata.

Art. 2.º — El gasto de cien mil pesos ($ 100.000.00 m/n.) moneda nacional, que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 22 del Presupuesto de 1926 — Ley N.º 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Depósitos Fiscales Puerto Buenos Aires. — Reconstrucción instalación alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

615. — Exp. 17.280 —P— 1923. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para iniciar las obras relativas a la reconstrucción de la instalación del alumbrado eléctrico en los 22 depósitos fiscales del Puerto de la Capital, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por decreto de Marzo 18 de 1926, a los efectos de la Ley 10.285, en razón de contarse en el presupuesto de 1926 con los fondos pertinentes; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base a la documentación aprobada por decreto de fecha Marzo 18 de 1926, de comienzo a las obras de que se trata.

Art. 2.º — El gasto de ciento diez y seis mil ciento sesenta $ con cuarenta y un centavos ($ 116.160.41 m/n.), moneda nacional, que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 41 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — No haciendo lugar a lo solicitado por la Societé Nationale des Travaux Publics.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927.

613. — Exp. 2128) — P — 1926. — Visto este expediente por el que la Societé Nationale des Travaux Publics, se presenta solicitando la fijación de un tipo mínimo de interés de 8 o/o para todos los certificados que se hayan otorgado a su favor en concepto de obras ejecutadas en el Puerto de Mar del Plata, y de compensaciones por mayores valores y que sufrieron demoras en su cancelación:

Considerando:

Que el pedido que formula la recurrente no encuadra en ninguna disposición legal, siendo por tanto imposible el reconocimiento de un mayor tipo de interés que el fijado por la Ley de Obras Públicas en su artículo pertinente;

Que por otra parte la Ley 6499 que autorizó la construcción del Puerto de Mar del Plata, fija en un 5 o/o el interés a reconocerse por demora en el pago de los certificados otorgados por trabajos efectuados;

Que en tal virtud no es posible acordar un mayor beneficio que el fijado expresamente por la Ley; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando iniciar obras en Puerto Yeruá.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927.

617. — Exp. 27315 — — 1923. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para iniciar la construcción e instalación de un embarcadero flotante en el Puerto Yeruá, obras que fueron autorizadas por decreto de 30 de Octubre de 1923.

Considerando: que el presupuesto total aprobado por el referido decreto de 30 de Octubre de 1923, es de pesos 2 3 0 . m/n., y que como al presente existe un crédito disponible en la Ley de Presupuesto N.º 1[illegible]33, de pesos 1 00[illegible].90 m/n., se puede autorizar la iniciación de las obras de que se trata en la forma y cantidad que se solicita: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación aprobada por el decreto de 30 de Octubre de 1923 dé comienzo a la construcción e instalación de un embarcadero flotante en el Puerto Yeruá, pudiendo invertir en ello, hasta la cantidad de ($ 83.300 m/n.) ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 21, del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 2.º — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación del mecanismo del puente transbordador, Nicolás Avellaneda.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

618. — Exp. 28 930 — P — 132 . — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 11.322.41 m/n., que ha preparado, para la reparación y modificación del mecanismo del puente transbordador «Nicolás Avellaneda»; y

Considerando, que dichos trabajos se consideran de suma necesidad, por lo que nada obsta para que se autorice su ejecución por vía administrativa, autorizando al mismo tiempo a la Repartición Técnica, para adquirir mediante licitación privada dos tornillos sin fin de acero templado y dos ruedas helicoidales de bronce fosforoso,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la ejecución de los trabajos de referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente dentro del presupuesto de once mil trescientos veintidós pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 11.322.44 m/n.) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Autorízase asimismo a la citada Dirección para que proceda a licitar privadamente ad-referéndum del P. E., la provisión de dos tornillos sin fin y dos ruedas helicoidales de bronce fosforoso, para ser utilizados en los trabajos de que se trata.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo y traslado de un ascensor en el edificio ocupado por el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

619. — Exp. 15 846 — A — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa al arreglo y traslado de un ascensor en el edificio ocupado por el Ministerio de Agricultura, y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 9.177.13 m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de (pesos 9.177.13 m/n.) nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las obras aludidas por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º ítem 1, partida 1, del Presupuesto, en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras complementarias en el edificio que en Tres Arroyos ocupa la Escuela de Artes y Oficios, (Buenos Aires).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

620. — Exp. 22 546 — E — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que haciendo uso de la facultad que le confiere el Art. 15 de su Reglamento, ha procedido a ejecutar obras complementarias en el edificio que en Tres Arroyos (Buenos Aires), ocupa la Escuela de Artes y Oficios, habiendo invertido al efecto la suma de $ 3.406.59 m/n., según presupuesto adjunto; y

Teniendo en cuenta que la ejecución de esas obras obedece al hecho de no haber sido incluídas en el proyecto de trabajos de reparo, que fué aprobado por decreto de 29 de Marzo último, con un presupuesto de $ 6.423.21 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la ejecución de las obras de construcción de un grupo sanitario, en el edificio de que se trata por la suma de tres mil cuatrocientos seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional. ($ 3.406.59 m/n.) según presupuesto acompañado que se aprueba.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo J. Aráuz, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. P. 954|18.

Diligencia de mensura. — El que suscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente P. 954|18, situado en los lotes 139 y 140 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, procedió de la siguiente manera: La línea que une los puntos 14 y 10 de la triangulación existente sirvió de base y orientación de los trabajos a efectuarse. Desarrollóse la triangulación hasta llegar al mojón MNEZ primer esquinero del cateo y que es al mismo tiempo esquinero Noroeste del cateo ya mensurado Expte. S. 953|18, estando de acuerdo a lo publicado en los edictos. Del punto así ubicado "mojón Nordeste del cateo" y con rumbo Sud ochenta y nueve grados tres minutos veintiséis segundos al Oeste (S. 89° 03' 26'' O.), se trazó el frente Norte de un mil novecientos noventa y dos metros con setenta y dos centímetros (1992m72) de longitud, determinado por los mojones esquineros MNEZ y MNWZ, MT 139 intermediario de Tierras y Colonias y la estaca intermediaria g, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón MNEZ hasta el mojón MT 139=607m35, desde MT139 hasta g=1269m60, desde g hasta MNWZ=115m77. Desde este mojón Noroeste del cateo y con rumbo Sud un grado veintidós minutos cuatro segundos al Este (S. 1° 22' 04'' E.), se trazó el frente Oeste del cateo de cinco mil once metros con treinta y nueve centímetros (5011m39) de longitud, determinado por los mojones esquineros MNWZ y MSWZ y las estacas intermediarias g2, g3 y g4, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde el mojón MNWZ hasta g2=4565 m., desde g2 hasta g3=31m90, desde g3 hasta g4=38m10, desde g4 hasta MSWZ=376m39. Desde este punto y con rumbo (N. 89° 23' 06'' E.) Norte ochenta y nueve grados veintitrés minutos seis segundos al Este, se trazó el frente Sud del cateo de (1993m50) un mil novecientos noventa y tres metros con cincuenta centímetros de longitud, determinado por los mojones esquineros MSWZ y MSEZ, MTC mojón intermediario de Tierras y Colonias y las estacas intermediarias K4, K3, K2, K1 y B, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde MSWZ hasta K4=335m16, desde K4 hasta K3=70m80, desde K3 hasta K2=153m30, desde K2 hasta K1=543m94, desde K1 hasta MTO=342m89, desde MTO hasta B=289m55, desde B hasta MSEZ=257m88. Desde este punto y con rumbo Norte un grado veinticuatro minutos catorce segundos al Oeste (N. 1° 24' 14'' O.), se trazó el frente Este del cateo de cinco mil veintitrés metros con veintiséis centímetros de longitud. (5023m26), determinado por los mojones esquineros MSEZ y MNEZ y las estacas intermediarias b5, b4, b2 y b1, cuyas distancias respectivas, son las siguientes: Desde MSEZ hasta b5=118m85, desde b5 hasta b4=22m90, desde b4 hasta b2=345m19, desde b2 hasta b1=147m90. Estas distancias sumadas dan una longitud de 634m84; medida por un sólo triángulo da 634m61, adoptándose definitivamente 634m70 desde b1 hasta MNEZ=4388m56. La superficie así demarcada como consta en la planilla de coordenadas y plano adjunto es de novecientos noventa y nueve hectáreas, noventa y cuatro áreas sesenta y una centiáreas (999 hect. 94 áreas 61 centiáreas 1967 cc.). Las características de los mojones y estacas, son las siguientes: Los mojones son caños tubulares de hierro de 115 mm. de diámetro y sobresalen del suelo 0,60 mts. Se adjunta dos fotografías de los mojones de referencia y otra demostrando las características de los mojones de Tierras y Colonias, intermediarios en los frentes Norte y Sud del cateo. Las estacas son caños tubulares de hierro de 0,75 mts. de largo y de 38 mm. de diámetro, terminadas en punta han sido empotradas en el suelo a maza, sobresaliendo 0,20 mts. y rodeadas de un montón de piedras. Al plano en escala 1:20000, se le agregó los perfiles longitudinales de cada frente del cateo para facilitar en caso necesario la búsqueda de estacas y mojones. Buenos Aires, Agosto de 1926. (fdo.): O. L. Carnacini. — Acta de cierre. — El Topógrafo que suscribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expte. P. 954|18 del permiso de cateo registrado con esta letra y número, procedió en el intervalo del 15 de Marzo al 1.° de Julio de 1926, a efectuar la mensura de referencia y su respecto amojonamiento sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación alguna de los interesados, autoridad del Territorio, ó poseedores de cateos limítrofes o dueños del campo, y para certificar la realización de dichos trabajos, se labra la presente acta, que suscriben en calidad de testigos los señores Pedro E. Arsainena, ayud. Técnico, de 25 años de edad, argentino, soltero, matrícula individual N.° 21 y José R. Franco, argentino, casado, de 40 años de edad, matrícula individual N.° 103. Comodoro Rivadavia, Julio 1.° de 1926. (fdos.): O. L. Carnacini. J. R. Franco. P. E. Arsainena. — Resolución: Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, anotada bajo el número 695 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, á nombre de los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo J. Aráuz; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación, durante el período comprendido entre el 15 de Marzo de 1926 y el 1.° de Julio del mismo año, por el perito don Orlando C. Carnacini, designado por resolución de fecha 10 de

Febrero de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los indicados en el registro de la solicitud, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.º: Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo J. Aráuz, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de novecientas noventa y nueve hectáreas noventa y cuatro áreas sesenta y una centiáreas (999 hect. 94 áreas 61 centiáreas), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente manera: desde el mojón Nordeste del cateo ubicado a dos mil cuatro metros sesenta y siete centímetros (2004m67) al Sud ochenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste (S. 88º 55' 54'' O.) de otro punto ubicado a dos mil doscientos noventa y nueve metros veintisiete centímetros (2299m27) al Sud ochenta y nueve grados cuatro minutos seis segundos Oeste (S. 89º 04' 05'' O.), del mojón Nordeste del lote ciento treinta y nueve (139), se medirán sucesivamente: un mil novecientos noventa y dos metros setenta y dos centímetros (1992m72) al Sud ochenta y nueve grados tres minutos veintiséis segundos Oeste (S. 89º 03' 26'' O.); cinco mil once metros treinta y nueve centímetros (5011m39) al Sud un grado veintidós minutos cuatro segundos Este (S. 1º 22' 04'' E.); un mil novecientos noventa y tres metros cincuenta centímetros (1993m50) al Norte ochenta y nueve grados veintitrés minutos seis segundos Este (N. 89º 23' 06'' E.); y cinco mil veintitrés metros veintiséis centímetros (5023m26) al Norte un grado veinticuatro minutos catorce segundos Oeste (N. 1º 24' 14'' O.), llegándose al punto de partida. — Art. 2.º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día primero (1.º) del mes de Junio próximo y vencerán el día diez y ocho (18) del mes de Diciembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próxima a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.º Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.º Notifíquese, publíquese, comuníquese, tómese nota, repóngose los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de permiso de cateo a los Sres. Raúl Peralta Ramos y Adolfo J. Aráuz, bajo el N.º 837, folio 26 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor de la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 92410-1927 (F-71-21).

Diligencia de mensura. — El que subscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente F-71-1921, situados en los lotes 140 y 141 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; después de pasar aviso al señor Gobernador del Territorio, procedí de la siguiente manera: la línea que une a los puntos de la triangulación existente Nos. 10 y 14 sirvió de base y orientación de los trabajos. El croquis adjunto demuestra el desarrollo dado a la triangulación para obtener la distancia de diez mil metros desde el mojón Noroeste del lote 147 hasta el mojón 1017, de acuerdo a lo publicado en los edictos. Esta línea de 10.000 metros de longitud, se encuentra en el terreno determinado por los mojones A y 1017 y las estacas intermediarias b, F, s1 y s, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón "A" (mojón esquinero Noroeste del lote 147) hasta la estaca b=1489m75, desde la estaca b hasta la estaca F=660m77; desde la estaca F hasta la estaca s1=4487m28; desde la estaca s1 hasta la estaca s=3235m20, desde la estaca s hasta el mojón 1017=127m. Desde este punto (mojón esquinero Noroeste del cateo) y con rumbo Sud un grado veinticinco minutos treinta y tres segundos al Este (S. 1º25'33''E.), se trazó el frente Oeste del cateo de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros (4984m32) de longitud determinado por los mojones 1017 y 1016 y las estacas intermediarias Z4, Z3, Z2 y Z1, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón 1017 hasta la estaca Z4=92m35; desde la estaca Z4 hasta la estaca Z3=1428m52, desde la estaca Z3 hasta la estaca Z2=2145m. 61, desde la estaca Z2, hasta la estaca Z1=1264m24, desde la estaca Z1 hasta el mojón 1016=53m70. Desde este punto (mojón Sudoeste del cateo) y con rumbo Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos cuarenta y siete segundos al Este (N.89º25'47''E.) se trazó el frente Sud de dos mil cinco metros con veinte centímetros (2.005m20) de longitud determinado por los mojones 1016 y 1015 y las estacas intermediarias i5, i4, i3 y i6, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón 1016 hasta la estaca i5=114m10, desde la estaca i5 hasta la estaca i4=1229m32, desde la estaca i4 hasta la estaca i3=561m99, desde la estaca i3 hasta la estaca i6=50m., desde la estaca i6 hasta el mójón 1015=49m79. Desde este punto (mojón Sudeste del cateo) y con rumbo Norte un grado veintisiete minutos trece segundos al Oeste (N.1º27'13''W.) se trazó el frente Este del cateo de cuatro mil novecientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (4994m20) de longitud determinado por los mojones 1015 y 1014, y las estacas intermediarias "y", cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1015 hasta la estaca "y"=340m., desde la estaca "y" hasta el mojón 1014=4654m. 20. Desde este punto (mojón Noreste del cateo) y con rumbo Sud ochenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y siete segundos al Oeste (S. 88º55'47''W.) se trazó parte del frente Norte del cateo de un mil ciento cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros (1.149m80) de longitud determinado por los mojones 1014 y YM141 y la estaca intermediaria p2, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1014 hasta la estaca p2=816m43, desde la estaca p2 hasta el mojón YM141=333m37. Desde este punto y con rumbo Sud cuarenta minutos trece segundos al Oeste (S.0º40'13'' W.) se trazó la siguiente parte del frente Norte de ochocientos cincuenta y seis metros con noventa y un centímetros (856m91) de longitud determinado por los mojones YM141 y 1017. La superficie así demarcada, como consta en el plano y planilla de coordenadas adjunta es de un mil hectáreas cuarenta áreas setenta y nueve centiáreas (1.000hs. 40ár.79cs.5700cc.). Las características de los mojones y estacas que delimitan el cateo son las siguientes: Las fotografías 1, 2 y 3 adjuntas, son los mojones puestos por el subscripto, caños tubulares de hierro de 1.50 ms. de largo por 0.063 mm. de diámetro, llevando dos cruceros en su parte inferior de 0.40 de largo, fueron enterrados 0.90 mts. y rodeados de un montón de piedras y tierra, en su parte superior y a un lado, lleva estampadas a martillo las iniciales D. M. G. H. y al otro el número de orden y la letra C. Las fotografías Nos. 4 muestra el mojón existente de esta Dirección Gral. colocado por el Ing. Zimmermann de 0.115 m. de diámetro y a su lado el de Tierras y Colonias, el que se encontraba enchufado en el anterior, lo cual se volvió a hacer una vez retirado el teodolito de estación. La fotografía N.º 7 es el mojón YM141 de Tierras y Colonias, de 0.051 mm. de diámetro sobresaliendo del suelo 1 metro. Las fotografías 5 y 6 muestran el lugar correspondientes a las estacas F y s1 respectivamente. Las estacas son caños tubulares de hierro de 30 a 38 mm. de diámetro y de 70 a 90 cmts. de largo, terminadas en punta, habiendo sido empotradas en el suelo hasta dejarla sobresaliendo 20 cmts. y rodeadas de un montón de piedras que las hacen fácilmente visibles al plano a escala 1:20.000. Se le agregó los perfiles longitudinales de los frentes del cateo para facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Los puntos auxiliares de esta mensura quedan fijados en el terreno por estacas de hierro iguales a las descriptas. — (Fdo.) O. L. Carnacini. — Acta de cierre. El Topógrafo que subscribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para efectuar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de la Compañía de Tierras y Minerales Aldebaran (Sociedad Anónima), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expediente F-71-21, procedió en el intervalo del 15 de Marzo al 1.º de Julio de 1926 a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento, sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación alguna de los interesados, autoridad del Territorio o poseedores de cateos limítrofes o dueños del campo y para certificar la realización de dichos trabajos, se labra la presente acta que subscriben en calidad de testigos los Sres. Pedro E. Arsainena, Ayudante Técnico, de 25 años, soltero, argentino, matrícula individual N.º 21 y José R. Franco, argentino, casado, de 40 años, matrícula individual N.º 103. — Comodoro Rivadavia, Julio 1.º de 1926. — (Fdos.) O. L. Carnacini; J. R. Franco, P. E. Arsainena. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 1926. — Señor Jefe de Topografía. Cúmpleme poner en su conocimiento que al revisar el plano del cateo F-1-21 por mí, mensurado, he encontrado una mala anotación de rumbo, habiéndose anotado, el suplemento del verdadero. En el plano figura lo siguiente: JM-141-1017=S.0º 40'13''W., debiendo ser: JM141-1017=S.89º19'47''W. Este error es solamente de dibujo, en el cálculo se utilizó el verdadero. — Salúdalo atentamente. — (Fdo.) O. L. Carnacini. — Resolución: Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el N.º 620 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Sres. Horacio Maldonado y Roque A. Bartolomé y de la cual es actual titular de los derechos de la presente solicitud la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, según transferencia anotada bajo el N.º 706 del correspondiente Libro; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 15 de Marzo de 1926 y el 1.º de Julio del mismo año, por el perito don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 6 de Febrero de 1926 y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son aproximadamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud, debiendo ser rectificado un error de anotación en el acta y plano de diligencia, pues el rumbo de la parte del límite Norte entre mojones JM141 y 1017 debe ser Sud ochenta y nueve grados diez y nueve minutos cuarenta y siete segundos Oeste (S.89º 19'47''.O.), como se deduce del cálculo que corre a fs. 65 de la diligencia y de la nota del perito a fs. 76. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.º Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de un mil hectáreas cuarenta áreas ochenta centiáreas (1.000hs.40ár.80cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut y ubicado de la siguiente manera: Desde el vértice mojón Noroeste del cateo ubicado sobre el límite Norte del lote número ciento cuarenta y uno (141) y a una distancia de diez mil (10.000) metros hacia el Este desde el mojón Noroeste del lote ciento cuarenta y siete (147) se medirán sucesivamente: cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros treinta dos centímetros (4.984m32) al Sud un grado veinticinco minutos treinta y tres segundos Este (S.1º25'33''E.); dos mil cinco mts. veinte centímetros (2.005m20) al Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos cuarenta y siete segundos Este (N. 89º 25'47''E.) cuatro mil novecientos noventa y cuatro metros veinte centímetros (4994 m 20) al Norte un grado veintisiete minutos trece segundos Oeste (N. 1º 27'13''O.); un mil ciento cuarenta y nueve metros ochenta centímetros (1149 m 80) al Sud ochenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y siete segundos Oeste (S.88º 55'47''O.) y ochocientos cincuenta y seis metros noventa y un centímetros (856m 91) al Sud ochenta y nueve grados diez y nueve minutos cuarenta y siete segundos Oeste (S. 89º 19'47''O.) llegándose al punto de partida. — Art. 2.º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) del mes de Mayo próximo y vencerán el día trece (13) del mes de Diciembre del corriente año. — Dentro del primer año quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.º Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado, por el importe del canon legal.—Art. 5.º Notifíquese, publíquese, comuníquese, como asimismo al propietario del terreno, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo) F. Cardellini, Sub-Director General. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, bajo el N.º 836 folio 22 vta., del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M. 341. 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: — Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte A. será el extremo final de la siguiente poligonal L M a A: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Nirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniendo el punto a; a partir del punto a, se miden novecientos metros en dirección S. 69° O. obteniendo el punto A. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado previo los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas y ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini. Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni bajo el N.° 165, folio 111, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e7 mayo N.° 12.912 v18 mayo

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92320 - 1927.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Leopoldo Sol, en su carácter de Director General de la Sociedad Anónima de Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., Cangallo 824, al Señor Director General de Minas se presenta y expone: Que la mencionada Sociedad habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de hidrocarburos gaseosos, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. El descubrimiento ha sido realizado en el curso de la perforación del pozo de exploración 3-S el cual, situado dentro del cateo V-991-21 (M-9207-1926), dista veinte metros (20 metros) al Norte 22°30'Este del límite Noreste de la pertenencia "Stella N.° 7" y cien metros (100m) al Norte 67°30'Oeste del lado del octógono de reserva fiscal. La existencia de la napa de hidrocarburos gaseosos descubierta ha sido comprobada por el Señor Inspector Nacional de Minas, Don Carlos Cáceres Bertodano, según consta en el acta levantada con fecha 19 de Noviembre ppdo., que obra en poder de esa Dirección General. Las muestras han sido sacadas del pozo 3-S en presencia del citado Inspector de Minas, quien selló las dos vasijas de vidrios, que se acompaña y firmó para constancia. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "General West". Las minas colindantes son el Octógono de reserva fiscal y la "Stella", cuyo dueño es la misma Sociedad Anónima de Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda. Sírvase el Señor Director General ordenar el registro y las publicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. Será justicia. (Fdo.): Leopoldo Sol. — Otrosí digo: Autorizo a Señor Julio Vatín, San Martín 195, para tramitar esta manifestación de descubrimiento con amplias facultades. — (Fdo.): Leopoldo Sol. — Recibido en mi oficina hoy siete de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cuarenta y dos minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Adjunta muestra. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 8 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia) presentada por la Sociedad Anónima Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda. Corresponde aclarar que si bien la solicitud ha sido iniciada por descubrimiento de hidrocarburos gaseosos, al continuarse la perforación se ha descubierto petróleo, haciéndose en el mismo expediente la manifestación, por lo cual teniendo presente que aún no se ha efectuado el registro, es conveniente continuar la tramitación como mina de petróleo, debiendo procederse al registro de las dos presentaciones. — El pozo descubridor se encuentra situado a 20 metros al N. 22°29'50''E. de otro punto que está a cien metros al N. 67° 29'50''O. del vértice Este de la pertenencia N.° 1 de la mina concedida "Stella". Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 a 119 del Código de Minería. — Abril 12 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117 a 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires. Abril 19 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada por la Sociedad Anónima Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., bajo el N.° 543, folio 116 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 mayo N.° 12.839 v9 mayo
e17 mayo N.° 12.839 v17 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente M. 343-26.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer, en esa Dirección General.—Que mi mandante deseando efectuar exploraciones, mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyue), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte C. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. c C: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Mirihuao y con rumbo S-52° E se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileofú; a partir del punto M se miden seis mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto c; a partir del punto c, se miden novecientos metros en dirección S-69° O, obteniéndose el punto C. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veinte minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Pilcaniyeu), en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo. H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. F. Cardellini, Sub-Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 167 folio 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Rio Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 7 mayo N.° 12.911-v-18 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-344-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer, en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría de particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte E. será el extremo final de la siguiente poligonal L M e E: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Mirihuay y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichaleufú; a partir del punto M se miden diez mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto e; a partir del punto e se miden novecientos metros en dirección S-69°O., obteniéndose el punto E. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintidós minutos. Acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Diciembre 9 de 1926. A Minas a sus efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeu), en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 168, folio 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 mayo N.° 12.913 v18 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92178-1927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo, de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Raúl Marciano de 44 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 519, piso primero, de esta ciudad, ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B del Departamento Añelo, en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del señor

Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ha ubicado dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: del esquinero Noroeste del referido lote, 6.850 metros al Este y a rectángulo 1.528 metros al Sud, 2.610 metros al Oeste, 2.484 metros con 24 centímetros al Sud, 4.240 metros al Oeste y 4.012 metros con 24 centímetros al Norte, para cerrar la poligonal. Otrosí: autorizo al señor Enrique Pla para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. (Fdos.) Rafael Girondo, Raúl Marciano. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos, pase a Minas. — (Fdo.) Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle 1035. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en una superficie de 1.317hs.46ár.21cs., en forma de un octógono irregular definido de la manera siguiente: partiendo de un punto que dista 3.150 metros al Oeste del vértice Noreste del lote 13, se medirán sucesivamente 1.528 metros con rumbo Sud, 2.610 metros con rumbo Oeste, 2.484.24 metros con rumbo Sud, 1.090 metros con rumbo Oeste, 2.484.24 metros con rumbo Norte, 3.150 metros con rumbo Oeste, 1.528 metros con rumbo Norte y finalmente 6.850 metros con rumbo Este. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y a que se refieren los expedientes M-2826-17; T-139-26 y K-135-26. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Rafael Girondo y Raúl Marciano, bajo el N.° 1705, folio 18 del Libro V, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 mayo N.° 12.899 v17 mayo

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Mayo de 1927

	$ m/n
Por venta de Boletines	0.40
" marcas	165.—
" avisos varios	378.—
" adicional	24.—
Total	567.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página; en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

601

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: FLORIDA 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.500 000 —
» subscripto	» 1.160.300 —
» realizado	» 1.105 460 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1927.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	736815 3	
Maquinarias	7030 24	
Herramientas	2418 79	
Muebles y útiles	4427 73	
Utiles del Balneario	21134 54	
Vía permanente	352701 89	
Tren rodante	143922 67	
Vía Decauville	3107 70	
Línea aérea y telefónica	64504 18	
Alambrados monte	187 16	1339258 22
Activo circulante:		
Mercaderías		50923 75
Activo disponible		
Caja	8113 22	
Bancos	3136 83	11250 05
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	20823 55	
Accionistas	54840	75663 55
Activo transitorio		
Seguros		3555 05
Activo nominal		
Concesiones		930 53
Pérdidas		
Gastos de Administración	1581 42	
Conservación vías	6908 25	
Gastos de tráfico	82222 13	
» balneario	27884 70	
» arena	6125 84	
» generales	7968 73	
» explotación monte	2633 86	
» avisos	150 —	
Intereses y descuentos	4702 59	154414 50
		1635990 65
Cuentas de orden		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		40000 —
		1675990 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	1160300 —	
Reserva legal:		
Fondo de reserva	24552 40	
Fondo de reserva	24552 40	
Reserva facultativa:		
Fondo de previsión $ 987.06		
Fondo amortización pasivo $ 42.967.44	43954 50	1253359 30
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		125072 96
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	18157 74	
Directorio y Síndico	135 95	18293
Ganancias		
Boletos	128195 75	
Abonos	27585 15	
Expresos	3317 50	
Explotación monte	7523 01	
Corriente eléctrica	1878 44	
Alquileres	18241 43	
Explotación arena	10664 15	
Explotación avisos	2875 17	
Máquinas automáticas	319 18	
Comisión juego muñecas	305 —	
Comisiones	65 —	
Baños	20488 02	
Boletería balneario	17776 80	239264 70
Cuentas de orden		1635990 65
Depositantes de acciones en garantía: los Directores		40000 —
		1675990 65

Lorenzo Pellerano, presidente. — José Moreno (hijo), secretario. —
Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero. —
Daniel S. Rodríguez, síndico
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927.

Publíquese, haciendose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 12011 E. 7-m V10 mayo

2700

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

—o—

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Mayo de 1915

Capital autorizado y subscripto.......... $ m/n. 1.000.000.—
» realizado .... $ m/n. 1.000.000.—
Reservas.................... » 72.744.37 1.372.744.37

Balance General al 30 de Noviembre de 1924

9.o EJERCICIO

que el Directorio presentó a los accionistas en la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ M / Nacional		
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios............	1679181 85		
Edificios y construcciones: No hay.			
Participaciones en empresas comerciales: No hay.			
Materiales, máquinas y herramientas...	72267 85		
Muebles y útiles.....................	8690 —		
Instalaciones: No hay.		1760139 20	
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes y productos agrícolas	908183 20		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	2·175 —	936358 20	
Activo disponible			
Caja	779 54		
Bancos	1.96 22		
Cheques, giros, vales, etc: No hay.		2 75 76	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	18817 —		
Deudores hipotecarios, o en otra forma garantizados..........	34772 29		
Documentos a cobrar	2000 —		
Deudores morosos: No hay.			
Deudores en gestión: No hay.			
Accionistas: No hay.			
Subscriptores de debentures		55589 29	
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros: No hay.			
Dividendo provisional..	20 715 36	205715 36	
Activo nominal No hay.			
Cuentas de orden No hay.			
Pérdidas			
Saldo deudor de la cuenta Ganancias y Pérdidas..........	610272 27	610272 27	35702 0 08
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..........	1000000 —		
Reserva legal	73827 85		
Reservas facultativas..........	298916 52	1372744 37	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..........	1625147 75		
Transporte..........	1625147 75	1372744 37	

PASIVO	$ m/nacional		
Transporte..........	1625147 75	1372744 37	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados: No hay.			
Documentos u obligaciones a pagar.. ..	172·88 63		
Debentures (obligaciones): No hay		1798036 38	
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..........	399469 33		
Dividendos a pagar: No hay.		399469 33	3570250 08

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Victoriano Rivera"

J. M. Rivero, presidente.—J. Rivera, director.—J. G. Ral, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

9.o EJERCICIO

DEBE	$ M Nacional			
Saldo anterior (al 30/11/23) ...		636676 71		
Amortizaciones —				
Castigo sobre:				
Inmuebles y sus accesorios	2·86 11			
Materiales, máquinas y herramientas..........	1463 04			
Muebles y útiles, 10 % sobre $ 9270 40	9·7 04			
	4 76 19			
Gastos generales:				
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, provisiones y mercaderías de consumo..........	420851 81			
Intereses descuentos, comisiones y cambios:				
Intereses..........	103592 57			
Patentes e impuestos..........	7119 —			
Mortandad de las haciendas lanar y vacuna..........	44871 99	641311 56	1277988 27	
Saldo:				
Utilidad del año..........			26401 46	
			1304382 71	
Menos: Pérdida anterior (Saldo al 30/11/23)..........			636676 71	
				667716 —
HABER				
Saldo anterior: No hay.				
Mercaderías u otros rubros de explotación.				
Parición hacienda y venta de lanas y cueros			653266 66	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:				
Ganancias sobre comisiones y cambios..........			14449 34	
Arrendamientos y alquileres: No hay.				
				667716 —
Saldo deudor de esta cuenta al 30/11/23..........			636676 71	
∴ Utilidad del actual ejercicio..........		667716 —		
∴ $..........		641311 56	26 04 44	
Saldo deudor al 30/11/23..........				610272 27

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Victoriano Rivera"

J. M. Rivera, presidente.—J. Rivera, director.—J. G. Ral, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.o N. 12 20 E-9 m V-9 mayo.

467

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado	$ m/n	14.000.000 —
» emitido	„	11.000.000 —
» subscripto	„	10.964.600 —
» realizado	„	10.964.600 —

Balance Trimestral y General al 31 de Diciembre de 1926

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		596523 97		
Construcción	10235193 48			
Menos amortización	312393 61	9922799 87		
Muebles y útiles	1564 5 8(			
Menos amortización	33707 10	122728 70		10641855 54
Activo circulante				
Materiales de consumo		36973 74		
Diversos Títulos		77239 —		114212 74
Activo disponible				
Caja		6651 04		
Bancos		183651 53		190302 57
Activo exigible				
Varios deudores		273742 07		
Corresponsales		31056 69		304798 7
Activo transitorio				
Pagos anticipados				4827 86
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	144000 —	2856000 —		
Concesión	175000 -			
Menos amortización	8400 —	166600 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	187253 10	202857 52		3225457 52
Cuentas de orden				
Acciones en depósito, Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1228000 —	
			1228000 —	14581454 99
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
Reserva para deudores morosos		6639 87		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 84		11101159 71
Pasivo exigible				
Acreedores varios		48252 13		
Corresponsales		112227 19		160479 32
Debentures			1224000 —	
Debentures a rescatar			4000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures				97681 82
Ganancias				
G. y Pérdidas (Saldo a disponer)				331225 05
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2790909 09		2890909 09
			1228000 —	14581454 99

I d ardo Hu g , p es ter e —Henri Pincemin, administrador general.— L isJ. Fioli, cont. general.—Ernesto Restelli, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

Tercer ejercicio de explotación

		DEBE $ m/n	HABER m/n
Gastos de explotación y generales		1232488 90	
Intereses debentures		195363 14	
Amortizaciones:			
Construcción	239956 72		
Muebles y útiles	18455 51		
Derechos y patentes	72000 —		
Concesión	4200 —		
Gastos de fundación y emisión	93626 55	428238 78	
Reserva deudores morosos		6000 —	
Saldo del año	249171 03		
Más ganancia anterior	82054 02	331225 05	
Saldo anterior			82054 02
Producto neto por radiotelegramas			2111262 35
		2198316 37	2198316 37

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, administrador general.— Luis J. Fioli, cont. general.—Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12863 e-7 may. v-10 mayo

2187

Minerva

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de febrero de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y GRANIZO

	$ m/n.
Capital autorizado	2.000.000.—
„ suscripto	2.000.000.—
„ realizado	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL

cerrado al 30 de septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	1.600.000.—
Caja y Bancos	131.451.91
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	288.490.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7.404.43
Diversos deudores	152.727.02
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización y amortización	84.230.32
Gastos de explotación	66.009.06
Siniestros	32.072.61
Cuentas de orden	344.900.—
	2.707.285.35

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	88.275.63
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	140.604.70
Cuentas de explotación Incendio	99.888.94
Cuentas de explotación Granizo	33.616.08
Cuentas de orden	344.900.—
	2.707.285.35

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1926. **Juan Morás**, vicepresidente. — **Luis D. Calvinho**, gerente. — **L. Stéfani**, contador. — **Marcos Basaldúa**, tesorero. — **V.° B.°: M. F. Fernández**, síndico. —

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N-12861 e-9 mayo v-11 mayo

135

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» subscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4.° trimestre) Ejercicio 1925-1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	198543 32
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	288490 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	7086 91
Diversos deudores	136767 01
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	42955 39
Gastos de explotación	421933 16
Siniestros	89530 84
Cuentas de orden	344900 —
	3133206 63

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	85066 67
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	102908 86
Diversos acreedores	600331 10
Cuentas de explotación (Premios, intereses)	2622 30
Cuentas de orden	344900 —
	3133206 63

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926

Mariano Ustáriz, presidente.—Luis D. Calvinho, gerente.—Luis Stefani, contador.—Marcos Basaldúa, tesorero.—Vo. Bo.: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1976

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 192.). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12861 E 7. mayo V-10 mayo

869

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 478—Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 2.231.970.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2279924 54		
Amortizado	157873 57	2122050 97	
Edificios de Administ. y viviendas	606557 68		
Amortizado	248522 23	358035 45	
Fábrica y talleres	3854820 53		
Ampliación fábrica	264646 36		
	4119466 89		
Amortizado	1174481 21	2944985 68	
Decauville y locomotoras	481586 37		
Amortizado	244650 04	173936 33	
Alambrados y mejoras		50161 99	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		89680 34	
Forrajeras y maizales		24000 81	
Valores amortizados		3 —	5762854 57
Activo circulante			
Semovientes		207977 45	
Almacén, panadería y carnicería		112440 28	
Materiales en depósito, leña, etc		3 8332 62	698750 35
Activo disponible			
Caja		30755 30	
Bancos		569 32	31324 62
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		191804 13	
Documentos a cobrar		103250 —	
Deudores en gestión		264445 67	559499 83
Activo transitorio			
Explotación en general			1155535 59
Activo nominal			
Prima de reembolso			235545 45
Pérdida			
Saldo			293481 56
			8736991 97
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			25000 —
			8761991 97
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	2021970 —		
Preferido	210000 —	2231970 —	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2678106 70
Pasivo exigible			
Debentures		2855454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1226372 18	
Acreedores en cuenta		1314383 25	
Documentos a pagar		1030298 24	
Bancos		29055 74	
Administ. La Mendieta		74649 49	6030213 44
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados		23508 40	
Reservas Ley 11.289		5168 43	28671 83
			8736991 97
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			25000 —
			8761991 97

Emilio O. Schiftner, presidente.—L. Steiner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 mayo N.° 12.843 v10 mayo

579

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 31 de Diciembre de 1908, 10 de Agosto de 1909, 24 de Febrero de 1911 y 2 de Noviembre de 1926

Capital autorizado........................ o$s 12.000.000.—
» suscripto y realizado.............. » 7.476.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Activo fijo:				
Inmuebles (Terrenos y Edificios de la Empresa)		2641686 65		
Instalaciones en función (Obras Hidráulicas maquinaria, redes e instalaciones del tranvía)		16048922 83		
Instalaciones en construcción		61477 99		
Enseres, útiles y anexos		1428 32	18753515 77	
II.—Activo circulante:				
Materiales en almacén, talleres y flotantes.		97.938 60		
Títulos		27042 14	1000980 74	
III.—Activo disponible:				
Caja		16325 04		
Bancos		851 72	17176 76	
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente:				
Deudores consumo	540423 09			
Varios	246793 67	787216 76		
Letras a cobrar		29664 99	816881 75	
V.—Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			182373 90	
VI.—Activo nominal:				
Concesiones adquiridas de otras empresas		739929 25		
Gastos de organizacion y emisión acciones nuevas		2988552 35	3728481 60	
VII.—Pérdidas:				
Gastos de explotación		1437302 01		
Intereses		51571 87	1488873 88	
VIII.— Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				55000 —
»				1000000 —
Boletas impuestos municipal a cobrar			38126 56	
Conversión				7643902 40
			2?026410 96	8698902 40
PASIVO				
I.—Pasivo no exigible:				
Capital				7476625 —
Reserva legal				48392 40
Reservas facultativas:				
Para amortización capitales invertidos:				
Inmuebles (terrenos y edif. de la empresa)		98638 92		
Instalaciones en función (obras hidráulicas, maquinaria, redes e inst. del tranvía		460598 41		
Instalaciones en construcción		174511 08		
Materiales		2931 73		
Concesiones adquiridas de otras empresas		68927 18	805607 32	
Para renovación instalaciones:				
Inmuebles (edificios de la Empresa		194790 87		
Instalaciones en función (obras hidráulicas, maquinarias, redes e ins. de l tranvía)		2419230 80	2614021 67	
Reservas Varias:				
(Socorro sanitario, indemnizaciones, accidentes, viajes, deudores morosos, amortización, alumbrado público)			619695 84	
			4039324 83	
II.—Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		1404362 95		
Obligaciones a papel (10 % renta)		400 —		
Letras a pagar		50000 —	1454762 95	
Obligaciones a oro (6% renta)				118700 —
III.—Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		302071 97		
Dividendos a pagar		3550 97		
Renta de obligaciones a pagar		4306 59		
Honorario Directorio y Síndico		?75 —	310104 53	
IV.—Ganancias:				
Ganancias y pérdidas:				
Productos de explotación		28 9768 59		
Entradas varias		1118 06	2810886 65	
V.— Cuentas de orden:				
Directorio: Acciones depositadas				55000 —
Acciones antiguas a canjear		700 —		999685 —
Municipalidades: Cuenta boletas impuestos		38126 56		
Conversión		17372505 44	17411332 —	
			26026?10 96	8698902 40

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

A. Robirosa, presidente. — E. García Merou, secretario. — Vo. Bo. M. E. Blancas, síndico.

Buenos Aires 11 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12801 e-7 m v-10 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "LA PREVIDENZA"

Se invita a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que a pedido del Escribano Público Don Inocencio J. Cappa se realizará el 23 del corriente a las 20 horas en primera y a las 21 en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad Protectora de la Infancia, calle Donato Alvarez 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Realización hipoteca pro construcción casa social.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Angel J. Lupo, presidente. — A. N. Pozzo, secretario.

e9 mayo N.° 12.918 v11 mayo

ASILO CORONEL FRAGA

(Protección a la niñez desvalida)

Secciones 26, 30 y 32

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12 título 3 de los Estatutos se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 11 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de ocho titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Dr. Joaquín Rubiera, Pedro Tabacco, Manuel Montaña, Mauricio Scatamacchia, Francisco Cabot, Eduardo Pagani, Martín Etchart y Rafael Castellano, titulares; Juan Luis Novello, Esteban Monti, Juan A. Mayou y Vicente Forte, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y tres suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, tres titulares y tres suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogámosle su puntual asistencia, lo saludan atte.

Joaquín Rubiera, presidente. — Juan B. Abello, secretario.

e9 mayo N.° 12.919 v11 mayo

EUSKAL - ECHEA

Bmé. Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30 en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores. Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera citación, convocada para el 29 de Abril de 1927, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, en segunda citación, para el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las horas 10.30, en la sede social, calle Cangallo 500, 1er. piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), para tratar el Orden del Día indicado a continuación, haciendo presente que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso), o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Los depósitos de acciones y las tarjetas de reconocimiento para la Asamblea en primera convocatoria serán valederos también para la Asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — Héctor Valsecchi, presidente.

e9 mayo N.° 12.917 v24 mayo

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 22 de Mayo de 1927, a las 14.30 horas, en la sala de sesiones del Colegio Santa Brígida, Avenida Gaona N.° 1482, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un nuevo Directorio de acuerdo con los artículos 21 y 44 de los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — W. H. Martín, presidente.—G. F. Ussher, secretario.

e7 mayo N.° 12.908 v10 mayo

FIAT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Callao N.° 499, esquina Lavalle, el día 30 de Mayo de 1927, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que deberá tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas a introducirse y autorización a la misma para aceptar las modificaciones que se le propusieren.

Nota. — De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deben solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada la que les será otorgada previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o exhibición de un certificado de depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta Capital.

e7mayo N.° 12.910 v24 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipulan los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Anual, a celebrarse el día 18 de Mayo 1927, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio 1926|27 al 30 de Abril 1927.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

e 7mayo N.° 12.902 v18 mayo

VILLA SAHORES, SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — El Director - Gerente.

e7 mayo N.° 12.904 v24 mayo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre distribución del producto de los partidos de la Primera División "B".

2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos a la Primera División "B"

3.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas a los Estatutos y Reglamentos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927. — Enrique J. Uhart. — Archivaldo F. Goodfellow, secretarios.

e7 mayo N.° 12.907 v17 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima — Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio relativo al usufructo del inmueble calle Santa Fe N.° 3137.

2.° Autorizar al Directorio para enajenar en un solo lote o fraccionado el inmueble calle Santa Fe N.° 3137 y sus muebles.

3.° Autorizar al Directorio para realizar operaciones hipotecarias.

4.° Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia y para coordinar y hacer concordar dichas enmiendas con las sancionadas el 18 de Diciembre de 1926, dándosele todas las facultades que llegare a necesitar para llenar estos objetivos.

6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 abril N.° 12.700 v10 mayo

BARBADAT S. A. COMPAÑIA COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1927 a las 21 y 30 horas en el local Sarmiento 581, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Presentación de balance.

3.° Celebración de Contratos de arrendamiento con la Sociedad Badaracco y Bardin.

4.° Fijación de Emolumentos de los Directores.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 581, 1er. piso de 15 a 18 horas. — El Secretario.

E. 26 abril N.° 12.792-v-12 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Aloir, Dr. Salvador Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o/s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, **deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

E. 2 mayo N.° 12.852-v-18 mayo.

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42.° Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"ITALIA - AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Florida 502 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Mayo a las 14 horas, en el local social, Florida 502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. — El Presidente.

e6 mayo N.° 12.894 v17 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenencias depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — **Carlos Silveyra (hijo), Presidente.**

e4 mayo N.° 12.879 v20 mayo

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local Salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.

3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.

4.° Consideración honorarios de los señores Avelino Rolón y Dr. Félix Martí y Herrera.

5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora saliente.

6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.

7.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Escritorio del señor Presidente, calle Reconquista N.° 268, Escritorios 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e27 abril N.° 12.806 v12 mayo

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Rodríguez Peña N.° 254

(Casa Suiza)

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, Rodríguez Peña N.° 254, (1er. piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y Balance correspondiente al ejercicio: 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombrar dos caballeros como Revisores de Cuentas y del Balance.

3.° Nombrar dos socias presentes, que **firmarán el acta de la Asamblea, en representación de todas las asistentes.**

4.° Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

5.° Nombramiento de socios honorarios.

6.° Eventuales.

Se previene a las socias que, de acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, "toda Asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde, con el número de socias entonces presentes".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — M. K. de Guyer, Presidenta.

e6 mayo N.° 12.901 v9 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores **Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 14 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por 2 años, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, **deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.**

e29 abril N.° 12.768 v9 mayo.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Cooperativa Limitada

Moreno 909

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

Señor Accionista: No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea citada para el día 29 de Abril último, tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 20 del corriente a las horas 20 y 30, en su local Moreno N.° 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos y Edificación sobre garantía real y en primera **hipoteca.**

2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la notificación Oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director-Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada. De acuerdo con los Artículos 351 del Código de Comercio y 31 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

E. 6 mayo N.° 12.897-v-17 mayo.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital, Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo.

LA FLORESTA

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá

Calle Avellaneda N.° 3885

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 56 del Estatuto, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 14 de Mayo de 1927, en su local social, calle Avellaneda N.° 3885, a las 20 horas 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio Administrativo vencido, 1926 - 1927.
3.° Aclaración del Art. 7.°, inciso a) relativo a establecer la edad para la aceptación de socios.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos Asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 56: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones. — El Presidente.

e5 mayo N.° 12.880 v14 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA

Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera

Florida N.° 316 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 316, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del [illegible].
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Martí de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Martí, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de éllas en los Bancos.

e5 mayo N.° 12.881 v21 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista, invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 del corriente a las 15 horas, en su local, calle N. Oroño 1669, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance.
3.° Renovación de la Comisión Directiva en pleno.
4.° Construcción y mejoras del edificio social.
5.° Varios.

Rogamos puntual asistencia.

El Secretario.

e7 mayo N.° 12.903 v14 mayo

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el 21 de Mayo de 1927.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Presidente.

E. 3 mayo N.° 12.866-v-19 mayo.

COMPAÑIA EL DORADO
Colonización y Explotación de Bosques Limitada

Sociedad Anónima

Viamonte N.° 550 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Mayo próximo a las 11 horas, en su local, calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea, se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e4 mayo N.° 12.871 v14 mayo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de mil novecientos veintisiete, en el local calle Florida 75, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.
2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis.
3.° Elección de Directores y Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo efecto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo [illegible] de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Mario M. Guido, presidente. — Higinio Santángelo, secretario.

e4 mayo N.° 12.8[illegible] v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería
Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 387, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

MADERA FIBRA, LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° [illegible], 5.° piso, Escritorio N.° 216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, por el Art. décimooctavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión, en al que constará el número de acciones y el de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — R. O. Sheward, Presidente.

e23 abril N.° 12.774 v13 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el día 23 del Abril la representación legal de Capital para la Asamblea Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas del Instituto Bio-Químico Argentino, por la presente segunda convocatoria se les comunica que dicha Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo el día 14 de Mayo próximo a las 18 horas en el local Tucumán 780 con cualquier número de Accionistas presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos: 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 2 mayo N.° 12.849-v-11 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo a las quince horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.
2.° Elegir tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 abril N.° 12.808-v-13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. CIA. DE TIERRAS
Cangallo 1133

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo próximo, a las 15 en la sede social Cangallo 1133 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 22 abril N.° 12.779-v-10 mayo.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima Coop. Limitada)
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 55|6|7 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 13 de Mayo a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elecciones de:
a) Presidente por tres años.
b) Un director titular por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1927. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 3 mayo N.° 12.853-v-13 mayo.

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a efectuarse el 18 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Estado ...
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Síndico para el año 1927.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 abril N.° 12.786 v12 mayo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo Contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del Capital Social a $ 3.000.000 m|n de c|l y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el artículo 9.° de los Estatutos.
2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos: 2.° inciso a). 3.° 4.° 5.° 6o. 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los artículos 48 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a éstas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

NOTA. — Se advierte que los Señores Accionistas que deseen concurrir a ésta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

OTRA. — Desde la fecha, quedan a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

OTRA. — En el acto de la Asamblea se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 25 abril N.° 12.782-v-14 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Mayo de 1927 a las 11 horas, en su local calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e21 abril N.° 12.754 v11 mayo.

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTOOMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Mayo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación de la Comisión Directiva.
2.° Balance general.
3.° Asuntos varios.

La Comisión

e7 mayo N.° 12.915 v18 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A. BUENOS AIRES (Argentine Trust Co., Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Mayo de mil novecientos veintisiete a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por dos años.
3.° Elección de un director suplente por un año y otro director suplente por dos años.
4.° Elección de síndico y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — Wulf Lentz, Presidente.

E. 30 abril N.° 12.837-v-17 mayo.

BANCO CERES
Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura
Carlos Calvo 486 — Buenos Aires — U. T. 23, B. Orden 0464
Convocatoria para Asambleas
Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd., para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esa institución, se llevarán a cabo el día 17 de Mayo próximo: La ordinaria a las 20 y 30 horas y la extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del auxilio mutuo, correspondiente al año 1926.
2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: 1 Vicepresidente y 3 vocales y por un año: Síndico, 4 Vocales suplentes y Síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarlas perfectamente a la ley N.° 11.388.
2.° Modificación del Estatuto del Auxilio Mutuo.
3.° Consideración del Reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo. —El Presidente.

E. 2 mayo N.° 12.848-v-17 mayo.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Directorio.

e28 abril N.° 12.826 v9 mayo

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 13 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Mayo de 1927, a las 13 y 15 horas, en el local de la Estación Constitución, primer piso, Oficina N.° 12, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, proponiéndose la eliminación de las palabras "Cooperativa" y "Promoviendo la cooperación en la forma que lo considere conveniente" del Art. 1.°, quedando éste con la siguiente redacción: "Art. 1.°: Con el nombre de "Sociedad de Consumos del F. C. Sud, Limitada" se constituye una Sociedad, cuyo objeto es propender al mejoramiento de las condiciones económicas del personal del Ferrocarril del Sud, especialmente en cuanto se refiere a la provisión de artículos de consumo y uso, en las condiciones más favorables posibles."

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.766 v9 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA. — FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Martes 17 de Mayo próximo a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Directorio.

E. 2 abril N.° 12.787-v-16 mayo.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELERO Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1927, a las 22 horas, en nuestro local social, Independencia 1637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3.° Lectura de la memoria y balance anual.
4.° Nombramiento de la Comisión escrutadora compuesta de 5 miembros.
5.° Elección de Presidente y Vicepresidente y de 13 vocales.
6.° Nombramiento de tres revisores de cuentas.
7.° Asuntos varios.

La Comisión.

e6 mayo N.° 12.888 v9 mayo

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 1927

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1927, y de acuerdo con las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, el Directorio comunica que la misma Asamblea queda convocada para el día 21 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 760, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 1926.
2.° Integración del Directorio por renuncias.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1927.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: — De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Otra: — De conformidad con las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de Accionistas presentes y cualquier cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — El Director Secretario.

e6 mayo N.° 12.900 v17 mayo.

SOCIEDAD "UNION DE ABASTECEDORES
Con personería jurídica
ALSINA 2964

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina 2964, el día 13 del corriente a las 17 hs., con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Asuntos varios.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Angel Fara, presidente; José Decarlini, secretario.

e6 mayo N.° 12.895 v9 mayo

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del año 1926
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 12.807 v13 mayo.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.
Reconquista 134 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 17 de Mayo próximo a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

La Administración.

e28 abril N.° 12.822 v14 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para el decorado, pintura y adquisición de parte del mobiliario del Salón de Recepción de la H. Cámara de Diputados de la Nación, la que se efectuará el Jueves 12 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa.

Puede solicitarse pliego de condiciones en la misma Secretaría de 15 a 18 horas. — El Secretario.

v12 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaria.

v30 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.

v17 mayo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 de los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — O. Monteve̲rde, Subsecretario.

v-4 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 88.902.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n 792.390.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 303.715.

Bonos de Obras Sanitarias 3.ª Serie. — Leyes 10.998, 11.165, $ m|n 38.862.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 95.795.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

Exp. 16.696-D-1925

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que da sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario General.

v-18 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727 — U. T. 66 Flores 0055

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de ferretería que se necesitarán durante los meses de Mayo y Junio.

Ferretería—

5 litros de aceite para dínamo.
2 kilos estaño compuesto en barritas 33 o|o.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
2 kilos resina en piedra.
30 hojas tela esmeril.
100 kilos hierro planchuela 26 x 4 mm.
100 íd. íd. 30 x 6 mm.
100 íd. íd. 40 x 10 mm.
100 íd. íd. 40 x 6 mm.
100 íd. hierro ángulo 25 x 25 x 4½.
50 íd. íd. redondo ½.
2 chapas 2 x 1 metros hierro galvanizado ½ mm. espesor.
100 bulones cabeza redonda, cuello y tuercas cuadradas de 20 x 5 mm.
100 ídem ídem de 20 x 7.
100 ídem ídem de 30 x 7.
100 ídem ídem de 40 x 9.
100 ídem ídem de 45 x 10.

100 ídem ídem de 50 x 11.
100 ídem ídem de 60 x 14.
100 ídem ídem de 90 x 14.
3 docenas mechas N. A. 6 mm.
4 ídem ídem ídem 7½ mm.
3 ídem limas planas 4 mm.
2 ídem ídem ídem 8 mm.
3 ídem ídem ídem 12 mm.
1 ídem ídem redonda 4 mm.
1 ídem ídem ídem 8 mm.
2 ídem ídem cuadradas 6 mm.
2 ídem ídem triángulo 6 mm.
10 kilos remaches hierro c|cónica, mm. 7 x 20.
5 kilos remaches hierro c|cónica. mm. 6 x 15.
2 docenas pares fichas hierro, 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro, 2 alas, 3 agujeros.
20 paq. tornillos hierro 20 x 25.
10 ídem ídem ídem 18 x 20.
10 ídem ídem ídem 19 x 30.
10 ídem ídem ídem 21 x 30.
10 ídem ídem ídem 21 x 35.
10 ídem ídem ídem 21 x 40.
10 ídem ídem ídem 21 x 45.
10 ídem ídem ídem 21 x 50.
12 pasadores hierro reforzado 25 cm
12 cerraduras comb. para puerta mm. 70.

10 kilos cola francesa.
2 galones barniz "Carruaje".
10 kilos clavos s|cabeza, de ½".
10 dem ídem ídem ¾".
10 ídem ídem ídem 1".
10 ídem ídem ídem 2".
50 kilos clavos de cada medida con cabeza. de 1", 1½", 2", 2½". 3", 4", 6".
1 kilo piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón vidrios dobles 469 x 660.
2 kilos grapas chicas de hierro de 1 centímetro.
35 kilos masilla blanca.
1 máquina de cortar angalestes (para cuadros). c|serrucho ref.
12 martillos tamaños surtidos de mediano a grande en total 12.
12 tenazas tamaños surtidos de mediano a grande.
2 kilos tachuelas chicas de hierro de 1 cm.
12 escuadras americanas, 2 de pulg. 20 y las restantes de 3 a 12. pulg
12 prensas hierro de mano (reforzadas), de 10 pulg.
12 prensas hierro de mano (reforzadas), de 8 pulgadas.
12 prensas hierro de mano (reforzadas de 6 pulgadas.
6 sargentos de hierro reforzados. largo (que apriete) ms. 1.20.
6 sargentos de hierro reforzados largo (que apriete) ms. 1.00.
6 barriletes de hierro a tornillos, reforzados, para bancos.
10 taladros a crique, reforzados.
2 juegos de formones con chanfle (marca 2 leones), de 1 a 16 líne.
10 escoplos con clavos de 1 a 5 líneas por número.
10 mechas destornilladores para taladros.
6 fresadoras americanas para taladros (para madera).
1 juego completo de barrenas (para madera blanda).
1 juego completo de barrenas (para madera dura).
12 mechas para taladros del 3 al 6 mm.
10 serruchos de costilla, tamaño surtido.
6 serruchos largos tamaño regular.
1 acanalador americano completo N.° 1.
12 escofines para madera (tamaño surtido).
6 compases (tamaño surtido).
2 docenas limas triangulares para afilar sierras, marca Perdiz, de 4 y 5 pulgadas.
2 coleros de hierro, 1 tamaño grande y otro regular.
10 hierros para cepillos (marca 2 leones) de 42 a 48 mm.
8 cepillos completos para pulir.
10 rasquetas de acero.
2 cepillos de dientes.
4 armazones p|sierra fija p. 12"M. con cambio en el resorte.
20 kilos clavos c|chata 1½.
20 kilos clavos c|chata 2.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día martes 10 del corriente, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas (sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 8 L 27

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios para el próximo mes de Junio, y cuyo detalle a continuación se expresa:

Artículos generales de almacén—
200 kilos fideos surtidos, blancos.
200 kilos fideos chicos, en bolsas, blancos.
400 kilos fideos tipo tallarines, blancos.
500 kilos fideos tipo macarrones.
1.900 kilos azúcar molida, de 1ra.
1.200 kilos arroz Gallo o Glacé, de 1ra.
200 kilos aceite de oliva para ensalada, en latas de 2 1|2 kilos.
250 kilos sémola fresca, de 1ra.
100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz, fresca, de primera.
300 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
50 kilos arvejas secas, partidas.
10 kilos hongos secos, italianos
5 kilos especies.
50 tubitos dobles de vainilla.
100 cajitas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
500 paquetes palillos.
150 kilos porotos de manteca.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Drogas y medicamentos—
20 kilos glicerina.
30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
10 litros bálsamo tranquilo.
40 litros agua oxigenada.
40 docenas vendas cambric, 5 x 10.
10 piezas gasa hidrófila.
15 kilos sulfato de magnesia.
6 cajas Cachet Tic - Tac, N.° 1.
30 panes jabón bicloruro de mercurio
30 panes jabón azufre.
200 gramos esencia de menta.
6 litros aceite almendras dulce.
500 gramos ácido nítrico.
20 kilos vaselina blanca.
2 tijeras rectas, grandes.
24 carreteles tira adhesiva, 5 x 10
50 ampollas benzoato cafeína.
500 gramos óxido de cinc.
1 kilo ácido cítrico.
10 kilos talco Venecia.
10 litros esencia de trementina.
250 gramos Guayacol.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo.
250 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
20 kilos carburo granulado.
10 litros ácido muriático.
50 repasadores, buena calidad.

Artículos de sastrería—
500 metros lienzo asargado, de un ancho.
200 metros brin azul o griseta.
1.440 botones negros, para saco.
1.440 botones h.° negros, para cartera pantalón.
10 docenas carreteles hilo negro Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
4 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 20.
20 rollos de 50 metros cada uno, cinta hilera.

Materiales para mosaicos—
10 kilos azul.

Artículos de ferretería y pinturería—
9 tarros pintura colorada "Pajarito", en tarros de 9 kilos cada uno, pasta.
4 tarros pintura verde Imperial, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura azul ultramar, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
1 tarro pintura amarillo cromo, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura Vermellón, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
3 tarros pintura óxido de hierro, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.
2 tarros pintura blanco de cinc, en tarros de 9 kilos cada uno, en pasta.

Pinturas Valentinas, en pasta:
1 1|2 kilos negro marfil.
1 1|2 kilos verde Wagón.
1 kilo amarillo cromo.
1 kilo Brun Victoria.
1 kilo verde Imperial.
1 kilo azul ultramar.
1 kilo azul mineral.
10 kilos Petrifax, con brillo.
10 kilos Petrifax mate.
4 latas aceite le lino cocido, Dos Anclas.
2 latas aceite de lino crudo, Do. Anclas.
3 latas aguarrás, Pratt.

Barnices:
2 galones Flatting Nobles Hoares.
1 galón Carriage N.° 2, Nobles Hoares.
2 galones Gold Zize, Nobles Hoares.
1 galón Cristal, Nobles Hoares.
1 galón Body, Nobles Hoares.
2 galones Carriage BB, país.
1 galón goma laca BB.

Colores en polvo:
40 kilos negro Roma.
2 kilos negro humo.
120 kilos ocre colorado.
10 kilos verde ultramar.
1 kilo Vermellón.
140 kilos tiza.
1 kilo blanco de cinc.
2 kilos Feeling en polvo.
1 kilo bicromato.
6 panes piedra pómez, en panes número 2.
2 kilos piedra pómez, en polvo.
2 cuchillas anchas, para enduido.
12 cepillos pintor, cerda para polvo
1 metro cuadrado tela metálica bronce colar pintura.
500 gramos esponjas prensadas.
2 kilos tachuelas negras N.° 10.
2 tijeras empapelador de acero buenas.
144 pitones medianos cerrados para cuadro.
20 kilos papel escenográfico delgado.

Pinceles—
24 pinceles redondos p|pintura Elefante N.° 12.
24 pinceles redondos p|pintura Elefante N.° 14.
12 pinelezas p|barniz "Elefante" de 38,10 de ancho x 12.70 de grueso 1 1|2 x 1 1|2.
12 pinelezas p|barniz de 76,20 de ancho x 25,40 grueso.

Vidrios dobles—
1 cajón de 18"x25". 457. 2 x 635 milímetros.
1 cajón de 20 x 28". 508 x711.2m.
1 cajón de 22 x 30". 558 x762 m.

Vidrios sencillos—
1 cajón de 14" x 20" - 355 x 508mm.
1 cajón de 18 x 25" - 457, 2 x 635m.
1 cajón de 20 x 28" - 508 x 711,2m.
12 T h° galv. de 1" - 25m40.
12 codos galv. de 1" - 25,40m.
12 codos galv. de 3|4" - 19,06m.
12 T galv. 3|4" - 19,06m.
12 codos galv. de 12,70mm.
12 T galv. de 12,70mm.
25 metros caño h° galv. 25,40mm.
25 metros caño h° galv. 19,06mm.
25 metros caño h° galv. 12,70mm.
50 kilos caño de plomo de 25,40mm.
50 kilos caño de plomo de 19,06mm.
50 kilos caño de plomo de 12,70mm.
5 kilos estaño al 33 o|o.
2 limas planas grano grueso de 356mm.
2 limas planas grano fino de 356mm.

Mechas cilíndricas para mecánica—
3 mechas de 3 milímetros.
3 mechas de 4 milímetros.
3 mechas de 5 milímetros.
3 mechas de 6 milímetros.
1 bomba reloj N.° 3 para levantar petróleo.

Bulones cabeza redonda—
100 de 9, 5x100mm.
100 de 9, 5x140mm.
100 de 12, 70x100mm.
100 de 12, 70x150mm.
100 de 6, 35x100mm.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x120.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x140.
100 bulones cabeza redonda de mm. 6,35x50.
100 bulones cabeza redonda de mm. 7,9x80.
5 limas planas de 14" 356m. grano grueso.
5 limas planas de 14" 356m. grano fino.
5 limas media caña 356m. grano mediano.
5 limas media caña 356m. grano fino.
3 limas diámetro de 12" 305mm. grano grueso.
3 limas diámetro de 12" 305mm. grano fino.
1 kilo carburol para soldar fundición.
2 kilos resina en piedra.
1 kilo bórax en polvo para soldar.
10 varillas hierro diámetro 1|4" mm. 6m35.
10 varillas hierro diámetro 3|16" mm. 4,80.
10 varillas hierro diámetro 5|16" 7'90m|m.
10 varillas hierro diámetro 3|8" 9,50m|m.
10 varillas hierro diámetro 7|16 11,11 milímetros.
20 varillas hierro diámetro 1|2" 12,70 milímetros.
10 varillas hierro diámetro 9|16" 14,03m|m.
10 varillas hierro diámetro 5|8" 15,09 milímetros.
6 barras hierro diámetro 1" 25,40 milímetros.
5 barras hierro diámetro 7|8" 22,22 milímetros.
5 barras hierro diámetro 3|4" 19,06 milímetros.
10 varillas hierro cuadrado 6,35" 1|4 milímetros.
10 varillas hierro cuadrado 9,05" 3|8m|m.
10 varillas hierro cuadrado 7,90" 5|16m|m.
10 varillas hierro cuadrado 12,70" 1|2m|m.
1 caja placas Laffitte para calderas.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 arandelas hierro 1|2" 12,70m|m.
100 arandelas hierro 3|8" 9,50m|m.
100 arandelas hierro 5|8" 15,09m|m.
100 arandelas hierro 7|8" 22,22m|m.
100 cabos fuertes para azadas de huerta.
6 hachas de cabo largo.
6 picos con cabo para destroncar.
20 kilos de tanglefut.
50 rollos alambre galvanizado de 40 kilos N.° 9.

Forrajes—
5.000 kilos afrechillo.
Artículos de talabartería—
2 juegos arneses completos para cadenero.
12 pecheras tamaño mediano.
Materiales de construcción—
2 tablones lapacho de 2 1|2 63,20 m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones lapacho de 2'' 50,80 m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones lapacho de 1 3|4 44,44 m|m. largo y ancho de la viga precio por metro cuadrado.
2 tablones quebracho blanco 2 1|2 53,20m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco 2'' 50,80m|m. largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco 1 3|4 44,44m|m. largo y ancho de la viga.
122 chapas hierro canaleta N.° 24 9' de mts. 2,70 c|una.
18 chapas hierro canaleta N.° 24 7' de mts. 2,10 c|una.
10 chapas zinc liso N.° 14.
8 chapas hierro galvanizado liso.
80 kilos planchuela de hierro de 1|4''x1'' mts. 5.
2 tirantes de hierro P. N. 0,25 de mts. 5.25 c|u.
22 tirantes de tea 3x6'' 76,20x152 m|m. de mts. 5,20 c|u.
16 tirantes de tea 3x6 76,20x152 mm. de mts. 5,10 c|u.
8 tirantes de tea 3x3 76,20x76,20 mm. de mts. 2,00 c|u.
150 metros lineales tirantillo Spruce 2x3'' 50,80x76,20m|m
50 metros cuadrados machiembrado tea de 1x3'' 25,40x76,20m|m.
37 metros cuadrados machiembrado tea de 1|2''x6'' a base 1'' o 25,40m|m.
1.500 clavos cabeza de plomo.
25 listones de tea 1 1|2''x4 de 5 metros cada uno.
4 tablas Spruce de 25,40m|m:x4,87 mts. largo.
8 paquetes clavos c|cabeza 6''.
6 paquetes clavos c|cabeza 2 1|2''.
8 paquetes clavos c|cabeza 1 1|2''.
45 metros lineales cenefa hierro galvanizado estampada de 0,30 mts.
15000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.
Artículos de electricidad—
100 metros lineales alambre forrado de 2m|m. 2, Sección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v18 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
10.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección de calzado para la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.
3.500 kilos de suela macho, para cosido de 1ra., de 18 kilos aprox.
17 docenas de cuero carnero, lustre negros especiales.
75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.
750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.
15 kilos de harina de mandioca.
10 kilos de alambre para armar puntas.
30 kilos de clavos de hierro N.° 4 1|2 para suela.
42 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.
195 kilos de cola en cáscara de 1ra clase.
24 kilos de cerote amarillo.
24 kilos de cerote blanco.
150 hojas de fieltro alquitranado.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosa.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosa.
30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosa.
20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.° 20.
10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.° 20.
7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.
350 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna
190 hojas de lija N.° 1 1|2.
6 rollos le lija N.° 0.
30 kilos de alambre redondo de 0,70 para tacos.
22 litros de tinta lustoria.
35 litros de tinta negra, para máquinas.
195 kilos de cemento extranjero.
24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.
18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.
24 kilos de puntas cabeza perdida de 0,02.
23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.
20 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
10 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
30 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Goodyear.
3.000 pares cambrillones, tamaño mayor.
42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0,90.
15 litros de vinagre.
110.000 ojalillos negros N.° 153.
70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de nafta.
5 kilos de talco.
2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Secretario. v11 mayo.

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los pabellones destinados a alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al (1 o|o) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en seis (6) cuotas en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisoria de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

nentes no prefiriesen hacerlo ante el Es

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera

de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2. piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1340, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mandisovi Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15, para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-4.° junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros

de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39). en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de lo FF. CC. del Estado, San José 180 (4 piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m'l cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.683 resmas de papel tapas varios colores; 118 resmas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado; 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927, a la hora 14.20', en presecia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministro de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

EDICTOS

—o—

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Sueyro,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Somoza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.**

v-13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Frigeni de Fontan, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Teófilo Fontan.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Delfina Betoño para su hijo menor Alfredo Carlos Mariño, en su carácter de hijo del ex Intendente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, don José Mariño.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Ana Fortuny de Monner Sans, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ricardo Monner Sans.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, D.ª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaraz, D.ª Alejandrina Stahlschmidt de Zenelusen, don Héctor y D.ª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cornelia Méndez de Pereira, por sí y su hija menor Ana Demetria Pereira, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Pereira.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Petrona Bustos de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benjamín Martínez.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelaida Astorga de Marcos, en su carácter de viuda del ex maquinista de 2.ª Transporte Entre Ríos, don José Marcos Ferrer.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Luna de Martínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Genaro Bernardo Martínez.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El **Secretario.**

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — **El Secretario.**

v-8 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Mercedes Roballos de Etchegaray, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Juan Pedro Etchegaray.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Mercedes Roldán de Medina, por sí y sus hijos menores Rey Carlos y María Mercedes Luján Medina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Medina.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Anselma María de los Angeles Casá, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Máximo María Casá.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Enrique Bichtein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.
El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belsito** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho Esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927 — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Stasuk o Statiuc**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de **treinta** días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Nuñez Lemos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
El Secretario.
v. 16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1926. — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.

e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serra Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos para que dentro de dicho **término** comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti** para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3959 v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que **dentro de dicho término**, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lécube, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amado**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si gue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 2? de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Logrande**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso Angel Zalazar** y a la mujer **María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p.p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matías Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yandá o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

E. may 3 [illegible] v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nike**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José L. Frumento**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo Juan Nápoli, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser [illegible] declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor S. González, secretario.

e-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3840 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le [illegible] por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerel o, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el [illegible]

Buenos Aires, [illegible] abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3845 v- 12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.. 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

[illegible] abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Troya** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buesos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Bankosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927 — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Pa[illegible]

e5 abril N.° [illegible] s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eduardo Parodi Facio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.
E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Gemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.
e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a Félix Maturana, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretorio.
e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simon Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.
e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer p.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Felipe González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e2 abril s|pp 3819 v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Irrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. [illegible]-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Kruger y Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3872. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emicilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix A. Correa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3856 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Pineda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ezra Chami**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Moscillo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Migoya**, para que dentro del término de **treinta** días, que serán contados desde **la primera** publicación del presente, **comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Ghiorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Remigio Salvá**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General **Marítima**, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de **1927.** Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada **Mar**, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus **acciones en forma, por ante la Prefectura** General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, desde la primera publicación del presente bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.

C. 3528|1908, Colombo Pablo, **$ 2.00** moneda nacional.

C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.

E. 553|1907, Edye Carlos S., **$ 2.00** moneda nacional.

F. 1473|1915, Ferrán Juan, **$ 13.00** moneda nacional.

G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.

I. 1228|1901, Imbriago José, **$ 16.00** moneda nacional.

L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros $ 13.00 moneda nacional.

M. 2541|1905, Martínez Félix I., **$ 13.00** moneda nacional.

M. 20|1909, Maglione Ermesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.

M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 292|1910, Maresca Antonio, **$ 3.00** moneda nacional.

M. 4210|1910, Molina Maccey J. C. $ 14.00 moneda nacional.

M. 4211|1910, Molina Maccey J. C. $ 14.00 moneda nacional.

M. 1520|1914, Moré A. B. y Limone N., $ 4.00 moneda nacional.

M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava y Maillet L. D., $ 3.00 moneda nacional.

N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.

P. 1432|1904, Parini Hermán, **$ 40.00** moneda nacional.

P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.

R. 5436|1907, Comp. Minera **Nueva** Concordia, $ 3.00 moneda nacional.

R. 1930|1915, Rosel Erbedo, **$ 7.00** moneda nacional.

S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.

S. 6195|1910, Schmidt G. y **Burgos Valentín** A., $ 2.00 moneda nacional.

S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.

T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos. $ 5.00 moneda nacional.

T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos $ 2.00 moneda nacional.

T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.

V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A. $ 13.00 moneda nacional.

B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, **$ 2.00** moneda nacional.

9164|22, Lavalle Wapper, **$ 6.00** moneda nacional.

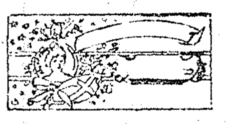
Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v14 mayo

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.438







Abril 22 de 1927. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.527. — Aviso N.° 1.895.

v10 mayo

Acta N.° 121.338

C. I. T.

Abril 19 de 1927. — Odone Vendemiati. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Abril 22 de 1927. — Aviso N.° 2.266.

v10 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ehutstche, Secretario.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL